

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES.  
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



## PROYECTO DE GRADO

**ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA SOCIALIZACION DE LOS  
ALCANCES Y BENEFICIOS DE LA LEY N°263 (LEY INTEGRAL CONTRA LA  
TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS)**

**(Una propuesta para Radio Andina 680 KHZ. A.M. y Bartolina Sisa 99.4  
F.M.)**

POSTULANTE : Univ. Rebeca Mamani Maraz

TUTORA : Mcs. Isabel Villarroel Mur

LA PAZ – BOLIVIA  
2018

## **DEDICATORIA**

Este proyecto va dedicado a la Universidad Mayor de San Andrés, particularmente a la carrera de Ciencias de la Comunicación Social que a lo largo de su historia se ha dedicado a la formación de profesionales de alto nivel. en ese sentido en un honor haberme formado en sus aulas y un orgullo pertenecer a esta casa superior de estudios.

## **AGRADECIMIENTO**

Al alcanzar una de las metas que he trazado en mi vida, debo brindar en particular y en especial agradecimiento a mis padres : Pedro Mamani(+) y Leandra Maraz, mis hermanos: Juan, e Hilarión, hermanas: Reina, Sonia Y Dra. Verónica por el apoyo sostenido a lo largo de este tiempo estos agradecimientos estarían inconclusos, pues en este recorrido, e podido construir mi propia familia, en ese sentido, mi agradecimiento sincero y profundo, por todo el apoyo que me ha brindado mi esposo el Dr. Alfredo Huanca Poma y por supuesto la luz que me dio fuerza, para seguir en este camino, es mi hijo Alvaro Alonso, quien se convirtió en una fuente de inspiración y a quien dedico este esfuerzo y le agradezco mucho, el permitirme ser su mama.

Finalmente devo de agradecer a todos los docentes de quienes recibí conocimientos,experiencias e inspiración a lo largo de mi carrera universitaria, en particular a mi docente guía y tutora del presente proyecto Mcs. Isabel Villarroel Mur

## **RESUMEN:**

El proyecto de grado tiene por objeto generar una estrategia comunicacional que permita socializar la Ley Integral contra la Trata Tráfico de personas y delitos conexos, así como la socialización de las garantías y derechos fundamentales para la prevención, protección, estos fenómenos sociales que implican la vulneración de los derechos humanos.

En ese contexto la socialización de la ley 263 ley integral contra la trata y tráfico de personas es muy importante por los medios de comunicación social especialmente los medios radiales, así mismo el Decreto Supremo N° 1486 instruye la realización de diferentes cuñas o spots televisivos para la implementación de una política que se constituye en un instrumento contra la trata y tráfico de personas. Línea estratégica enfocada en el ámbito de prevención estableciendo la implementación de acciones para incidir en el ámbito educativo comunicacional procurando la difusión masiva sobre la problemática de la trata y tráfico de personas a fin de concientizar a la población a través de los medios de comunicación que coadyuven en la generación del rechazo social al delito de la trata y tráfico de personas en los cuales los medios de comunicación juegan un rol bastante importante para la socialización de la ley 263 ley integral contra la trata y tráfico de personas y específicamente el correcto uso que da la responsabilidad social a los proveedores de servicios de telecomunicaciones de promover y difundir información preventiva contra la trata y tráfico de personas en lo que concierne la difusión obligatoria

## **SUMMARY:**

The purpose of the degree project is to generate a communication strategy that allows socializing the Comprehensive Law against Trafficking of persons and related crimes, as well as the socialization of guarantees and fundamental rights for the prevention, protection, and social phenomena that imply the violation from the human rights. In this context, the socialization of the law 263 comprehensive law against human trafficking and trafficking is very important by social media especially the radio media, likewise Supreme Decree No. 1486 instructs the realization of different wedges or television spots for the implementation of a policy that constitutes an instrument against human trafficking and trafficking. Strategic line focused on the prevention field, establishing the implementation of actions to influence the communicational educational field, seeking mass dissemination on the problem of trafficking and trafficking of people in order to raise awareness among the population through the media that contribute to in the generation of social rejection of the crime of human trafficking and trafficking in which the media play a very important role in the socialization of the law 263 comprehensive law against trafficking and trafficking in persons and specifically the correct use that it gives the social responsibility of telecommunications service providers to promote and disseminate preventive information against human trafficking and trafficking in regard to mandatory dissemination

# ÍNDICE GENERAL

Resumen	pag.1
Introducción	Pág. 2
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>SITUACIÓN PROBLEMÁTICA</b>	
1.1 Antecedente y planteamiento de la situación problema	Pág.3
1.2 Justificación / relevancia de la intervención.	Pág 9
1.3 Objetivos	Pág 10
1.3.1 Objetivo general	Pág.10
1.3.2 Objetivos específicos	Pág 11
1.4 Enfoque y estrategia metodológica utilizada	Pág 11
1.4.1 Localización	Pág 12
1.5 Herramientas de recolección	Pag.13
1.5.1 Encuesta	Pag.14
1.5.2 Modelo de encuesta	Pag.14
1.5.3 Ficha técnica	Pag.15
1.5.4 Presentación de resultados	Pag.16
1.5.5 Resultados de la encuesta	Pag.16
1.6 Beneficiario	Pág.21
1.6.1 Radio Andina	Pág 22
1.6.2 Radio Bartolina Sisa	Pág.22
<b>CAPITULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b>	
2. Las diferencias conceptuales entre Trata y Tráfico	Pág 23
2.1 ¿Qué es la comunicación?	Pág 28
2.2 Comunicación educativa.	Pág. 30
2.3 Estrategia comunicacional	Pág. 32
2.4 Fases de la estrategia comunicacional	Pág. 33
2.5 La radio como medio de comunicación social	Pág. 34
2.6 ¿Qué entendemos por cuña radial?	Pág. 36
2.6.1 Concepto de micro programa	Pág. 37
<b>CAPITULO III</b>	
<b>MARCO REFERENCIAL Y LEGAL</b>	
3 Marco referencial	Pág. 38
3.1. Misión	Pág. 41
3.1.1 Visión	Pág. 42
3.1.2 Objetivos	Pág. 42
3.2 Marco legal	Pág. 44
3.2.1 Constitución Política del Estado	Pág. 46

3.2.2 Código Penal Pág. 47

**CAPITULO IV  
DIAGNOSTICO**

4. Descripción del contexto comunicacional Pág.54

**CAPÍTULO V**

**DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

5.1 Cuñas radiales Pág.61

5.2 Microprograma Pág.65

5.3 Cronograma Pág. 67

5.4 Presupuesto Pág. 68

**BIBLIOGRAFÍA** Pág. 69

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

### CAPÍTULO I

Grafico N° 1	
Personas entrevistadas entre edades de 18 a 27 años	Pag.19
Grafico N°2	
Personas entrevistadas un 58% desconocen la ley y un 23% lo han escuchado un 10% conoce la ley y un 9% desconocen	Pág. 20
Grafico N°3	
Personas entrevistadas un 55% lo han escuchado en radios	Pág. 21
Un 28% rara vez lo han escuchado y un 12 % lo han escuchado	
Grafico N°3	Pág. 22
Personas entrevistadas un 64% no saben que es tráfico de personas un 12 % tiene idea y un 11% conoce la ley	
Grafico N°4	
Del total de personas entrevistadas se establece que un 75% conoce la socialización de la ley 263 y un 25% lo ha escuchado	Pág. 23
Evolucion de personas desaparecidas	Pag.55



## ÍNDICE DE CUADROS

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas	Pág. 7
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas	Pág. 8
La Convención Contra la Delincuencia Organizada	Pág. 10
Artículo 9.- (publicidad en medios de comunicación).	
Relación de Acuerdos Internacionales, generados desde las Naciones Unidas, a propósito de la Trata y Tráfico de Personas	Pág.26
Distinciones jurídicas conceptuales entre Trata y Tráfico	Pág. 29
Relación del origen de la radio en América Latina	Pág. 37
Misión Radio Andina	Pág. 43
Visión Sistema de Comunicaciones Andina	Pág. 44
Relación porcentual de casos denunciados a la F. E. L. C.C. de personas desaparecidas a nivel nacional, del 2008 al 2014	Pág. 52
Relación porcentual de casos denunciados en la Policía boliviana según por Departamentos, del 2008 al 2014	Pág. 53
Operadores de Radiodifusión a nivel Departamental en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada	Pág.56
<b>Seguimiento a tiempo de emisión, dedicado a la socialización de la Ley N° 263 Radio Bartolina Sisa 99.4 F.M. 2016</b>	Pág. 58
<b>Seguimiento a tiempo de emisión, dedicado a la socialización de la Ley N° 263 Radio Andina 680 A.M. 2016</b>	Pág. 59
<b>Socialización de la ley 263 de la Radio Andina 680 KHZ A.M</b>	Pág. 61
cuña radial educativa N°1	Pág. 64
Cuña Radial Educativa N°2	Pág. 65
Cuña Radial Educativa N°1 (Aymara)	Pág. 65
Cuña Radial Educativa N°2 (aymara)	Pág. 66
Microprograma Radial Educativo N°1	Pág. 67

**PALABRAS CLAVES**

KHZ	kilo herds
A.M.	Amplitud Modulada
F.M.	Frecuencia Modulada
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
OEA	Organización de Estados Americanos
F.E.L.C.C	Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen
C.P.E.	Constitución Política del Estado
D.D.H.H.	Derechos Humanos



## **Introducción**

El presente proyecto de grado tiene por objeto generar una estrategia comunicacional que permita socializar la Ley Integral contra la Trata Tráfico de personas y delitos conexos, así como la socialización de las garantías y derechos fundamentales para la prevención, protección, en el marco de una propuesta de diseño de una estrategia comunicacional dirigida a la radio, como medio de comunicación masiva.

No obstante que la lucha contra la trata y tráfico de personas, es difundida por diversos medios de comunicación del país, a raíz de los alcances establecidos por la Ley 263, se requiere del diseño de una estrategia comunicacional que involucre la dimensión intercultural. Pues es un problema que involucra y pone en riesgo a toda la sociedad, en ese sentido existe la necesidad de informar sensibilizar, concientizar sobre los riesgos, causas, consecuencias y modalidades que involucra la trata y tráfico de personas, tomando en cuenta que las audiencias radiales, tienen también sus propias características culturales. En ese sentido, para garantizar el sentido de la socialización de la información, es importante tomar en cuenta no solo castellano, como principal idioma de comunicación, sino también –en este caso- el aimara, en tanto idioma nativo.

El documento que aquí se presenta, está constituido por cinco capítulos. El capítulo I, describe una situación problemática, con relación a la temática abordada. En este capítulo se describe de manera general, el estado de la situación de la Trata y Tráfico de personas, los antecedentes que permite conocer el proceso jurídico que permite a los Estados, plantear estrategias

integrales de lucha, desde donde se plantea luego una justificación que permite entender y plantear una estrategia comunicacional.

El capítulo II, aborda el marco teórico conceptual, donde se establece una diferencia teórico jurídico entre trata y tráfico de personas y las implicancias que ello conlleva. En un segundo momento, se aborda desde el punto de vista conceptual, el tema de la comunicación, con un especial énfasis en la radio, en tanto se trata de un factor que históricamente ha iniciado una revolución mediática comunicacional.

El capítulo III, análisis el marco referencia y legal. En este capítulo se analiza las características de las emisoras donde tiene lugar esta experiencia, a saber: Radio Andina, ubicada en el dial 680 AM y Radio Bartolina Sisa, cuya localización en el dial se encuentra en el 99.4 FM. En el mismo sentido, se analizó el marco jurídico boliviano, a propósito de la trata y tráfico de personas

El capítulo IV, contiene un diagnostico situacional, en dos dimensiones, en primera instancia, se aborda la actual situación de la Trata y Tráfico de personas, en el contexto boliviano, para lo cual se ha acudido a la investigación documental como principal insumo metodológico. En segunda instancia se presenta una descripción del comportamiento de los diferentes programas que se difunden en ambas emisoras. Una consecuencia de este seguimiento sistemático a estos programas, permite establecer la ausencia de una estrategia comunicacional, que cumpla con los alcances de la Ley N° 263

Finalmente, se presenta el Capítulo V, que plantea una propuesta comunicacional, orientada a la difusión, profundización y creación de conciencia preventiva con relación a las diferentes características que implica la Trata y Tráfico de personas. Esta propuesta, está pensada para un segmento particular

de la sociedad, pues su característica es que introduce además de la lengua castellana, un idioma nativo: el aimara.

## Situación problemática.

La trata de personas es un fenómeno global, es una de las actividades ilegales más lucrativas del mundo, después del tráfico de drogas y de armas. De acuerdo con estimaciones de las Naciones Unidas, más de 2,4 millones de personas están siendo explotadas actualmente como víctimas de la trata de personas, o comercio o tráfico de personas, para ser mercantilizadas con propósitos de esclavitud laboral, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud, en contra de la voluntad y bienestar del ser humano. Otras formas de trata de personas incluyen la servidumbre, y la explotación de niños para la mendicidad. Es un delito internacional de lesa humanidad y viola los Derechos Humanos de la persona. Es un negocio que mueve más de 32000 millones de dólares por año en el mundo. En América Latina, 2000000 millones de niñas, niños y adolescentes son víctimas de explotación sexual, comercial o laboral. ([https://www.unodoc.org/bolivia.](https://www.unodoc.org/bolivia))

### **1. Antecedentes y planteamiento de la situación problema.**

Cada año, en todo el mundo, miles de personas son comercializadas como si se trataran de objetos o mercancías comunes. *“Es considerado el tercer negocio más lucrativo del mundo, después del tráfico de armas”*, en este marco, mujeres, adolescentes, niños y niñas son las víctimas preferidas. Desde ese punto de vista, la defensa de los Derechos fundamentales debería ser una de las prioridades tanto de los Estados como de las sociedades.

Al ser la Trata y Tráfico una actividad ilícita y criminal de orden internacional, es difícil conocer la cifra exacta o la magnitud de la población afectada; como también, se hace dificultoso conocer el alcance del movimiento económico que este problema genera.

Según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se estima que en el año 2002, entre 800.000 a 2.000.000 de mujeres, niños y niñas fueron víctimas de Trata en todo el mundo. De este total el 80% corresponde a mujeres niños y adolescentes (Defensor del Pueblo 2014)

De acuerdo a estimaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU), más de 24.000.000 de personas, se encuentran en situación de explotación (sexual o laboral como víctimas del tráfico de personas.)

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estima a nivel mundial que alrededor de 12 millones de personas, en todo el mundo, se encuentran en condiciones de trabajos forzosos, servidumbre o sometidos a diferentes formas de explotación sexual.

Esta actividad ilícita genera ganancias anuales superiores a los 300 millones de dólares, según estadísticas de la Organización de Estados Americanos (OEA). Hay otras cifras que indican de un movimiento económico de entre 8 a 10 billones de dólares a nivel mundial (Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, 2012).

Precisamente, por las características transnacionales de la problemática, los diferentes Estados del mundo se dieron cita en Italia (Palermo), el año 2010, para analizar y dar respuesta mundial frente al crecimiento de esta forma de criminalidad. Esta preocupación se plasmó en los siguientes documentos, mismos que constituyen un hito en la historia de los Estados, para generar mecanismos de defensa y protección ciudadana:



<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROPÓSITO</b>	<b>AÑO</b>	<b>N° DE ESTADOS</b>
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional	Declara que para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas, en particular amparando sus Derechos Humanos	9 de diciembre de 1998	193 miembros

Fuente Asamblea de Las Naciones Unidas 1.998

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROPÓSITO</b>	<b>AÑO</b>	<b>N° DE ESTADOS</b>
Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas la Delincuencia Organizada Trasnacional	Se creó específicamente para establecer líneas de coordinación que fortalezcan la lucha contra el tráfico de migrantes para prevenir la trata y tráfico de personas. Entendiendo que el tráfico de migrantes se produce cuando se cruza una frontera en los diferentes medios de transporte tierra, mar y aire	22 de diciembre de 1999	193 Miembros

Fuente Asamblea de las Naciones Unidas 1999

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROPÓSITO</b>	<b>AÑO</b>	<b>N° DE ESTADOS</b>
La Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional :	El propósito de la presente Convención es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la Delincuencia Organizada Transnacional	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre del año 2.000 mediante la resolución A/RES/55/25	193 Miembros

Fuente Asamblea General de las Naciones Unidas 2000

Estos tres documentos, sirvieron de punto de partida, para plantear sendos marcos jurídicos y el diseño de políticas sociales que permitiesen a los Estados, prevenir y sancionar la trata y tráfico de personas.

Bolivia no es ajena a este drama, es principalmente un país de origen donde los ciudadanos bolivianos son objeto de trata y tráfico principalmente para ser trasladados a Argentina, Brasil, Perú, Chile, España y Estados Unidos, con el fin de realizar trabajos forzados en establecimientos que explotan a los trabajadores, fábricas y en la agricultura. La situación se vuelve aún mucho más delicada para las mujeres jóvenes y niñas bolivianas que son objeto de trata y tráfico dentro del país desde áreas rurales hacia las ciudades con fines de explotación sexual comercial. De igual manera sucede con los pobladores de las comunidades indígenas, pues de manera permanente están en riesgo de caer en explotación laboral interna, particularmente en las plantaciones de caña de azúcar y de castaña. Niños bolivianos son objeto de trata internamente para trabajos forzados en la minería, agricultura y como sirvientes domésticos. Dado el estado de indefensión y vulnerabilidad de estos ciudadanos bolivianos, frecuentemente se convierten en víctimas de tratantes y traficantes que los y las capturan para la explotación, en sus diferentes manifestaciones.

El tema en cuestión se complejiza más aun, pues, las fronteras bolivianas, tanto internas como externas, son vulnerables y escapan a cualquier mecanismo de control. Este problema, según la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (F.E.L.C.C.) se visualiza con mayor frecuencia, en tres ciudades: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.”(Ministerio de Justicia. Política Plurinacional de lucha contra la trata y tráfico de personas 2014)

El problema no es nuevo, antes de la aprobación de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas (31 de julio de 2012), este delito era registrado como violencia a los derechos, secuestro o desaparición. Solo hasta después de aprobada la Ley Integral, ambas figuras (Trata y Tráfico), han sido incorporadas al Código Penal. (Policía Boliviana N°0864\15)

Desde el punto de vista jurídico preventivo, el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de su organismo jurídico, Reglamentó la Ley No. 263, donde se señala la importancia preventiva de los medios de comunicación social. En ese sentido, el Capítulo III, titulado “Mecanismos de Prevención Contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos”, en su Artículo 9, señala:

---

ARTÍCULO 9.- (PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN). Las campañas publicitarias y mensajes gratuitos, con contenido educativo con énfasis en medidas de prevención contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, deberán cumplir con los siguientes procedimientos:

---

a. Las radioemisoras difundirán publicidad y mensajes con contenido educativo con énfasis en medidas de prevención, contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, veinte (20) minutos al mes en la franja horaria de 7:30 a 9:30, y veinte (20) minutos al mes en la franja horaria de 20:00 a 22:00;

---

b. Los medios de comunicación audiovisual, difundirán publicidad y mensajes con contenido educativo con énfasis en medidas de prevención, contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, diez (10) minutos al mes en la franja horaria de 7:30 a 9:30, y diez (10) minutos al mes en la franja horaria de 20:00 a 22:00;

---

c. Los medios de comunicación escritos de publicación diaria, difundirán publicidad con contenido educativo contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, destinando toda la mitad de la contratapa cuerpo A, una vez a la semana;

---

d. Los medios de comunicación audiovisuales, escritos y radioemisoras, que tengan una versión digital en internet (página web), difundirán publicidad y mensajes con contenidos educativos con énfasis en medidas de prevención, contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, de forma permanente y exclusiva, destinando un sector o sección en su versión digital en internet

---

Fuente: Elaboración propia. Reglamento de la Ley N° 263 Integral contra la trata y tráfico de personas, DS N° 1486, 6 de febrero de 2013

Desde el punto de vista de la realidad comunicacional, debe señalarse que en la ciudad de La Paz existen 185 radioemisoras en Frecuencia Modulada y 112 en Amplitud Modulada. No obstante de los alcances del Reglamento de la Ley N° 263 Integral contra la trata y tráfico de personas y a pesar del D.S. N° 1486, 6 de febrero de 2013, si casi todos los medios, si bien cumplen con lo establecido, sus mensajes no cumplen el rol socializador y preventivo acerca de la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, pues no se toma en cuenta

diversos parámetros culturales del que son portadores su respectivas audiencias.

Por lo tanto, el problema principal visualizado desde este proyecto, es la falta y/o ausencia de estrategias comunicacionales adecuadas, en medios radiales, que sirvan y coadyuven a la socialización preventiva de los alcances de la Ley 263, para generar mecanismos de información ciudadana acerca de las implicaciones sociales, morales, culturales de la Trata y Tráfico de personas.

El documento hará énfasis en dos radioemisoras locales Radio Andina 680 KHZ A.M. y Bartolina Sisa 99.4 F.M. Ambas tienen perfiles diferentes y en esa medida sus respectivos auditoriums son diversos.

## **1.2 Justificación / relevancia de la intervención.**

El problema de la desaparición de las personas, en contextos democráticos, está vinculado a otra problemática aún mucho más aguda, como es la Trata y Tráfico de personas. Sin duda es un flagelo que golpea muy fuerte a la sociedad, pues al convertirse el cuerpo de un ser humano, en una mercancía, se han transgredido todos los límites posibles. En esa medida, dadas las condiciones de vulnerabilidad en las cuales se encuentran inmersas las víctimas, y que son profundizadas por las diferencias de género, hace de las mujeres y niños, las víctimas más sensibles.

En ese sentido, diseñar una multiplicidad de mecanismos de comunicación y prevención, son de vital y extrema importancia.

En el marco de esa perspectiva, el papel preventivo que puede desarrollarse desde los medios de comunicación, es de extrema importancia, porque son agentes y vehículos de transmisión, educación y socialización de gran parte de

los valores tanto de la sociedad como de la cultura. Esta afirmación, tiene lugar porque, la comunicación, es una herramienta indispensable para lograr metas de interés común, así, cuando se trata de medios que llegan a grandes masas simultáneamente, cobra una mayor relevancia por su alta capacidad de influir en las sociedades y lograr acciones colectivas.

En ese sentido, el presente proyecto está enfocado desde el ámbito de la prevención de los delitos inherentes de Trata y Tráfico, a través de incidir comunicacionalmente, en un segmento importante de la población,- como es la audiencia de dos radioemisoras locales de la ciudad de La Paz: Radio Andina 680 A.M. y Radio Bartolina Sisa 99.4 F.M-; para lo cual será preciso tener información, mensajes claros en relación a este flagelo, pues es un problema que atenta no solamente contra los derechos fundamentales de las personas, si no que afecta a la seguridad del país.

En el marco de lo planteado, las acciones de difusión y socialización, planteadas en este proyecto, busca la prevención de este delito, para alcanzar la construcción de una sociedad más consciente y con conocimiento de normas y leyes que protegen a la sociedad de este problema.

### **1.3.- Objetivos.**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Diseñar una estrategia de comunicación para medios radiales (Andina 680 A.M. y Bartolina Sisa 99.4 F.M.) para socializar y difundir, la adecuada interpretación de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, bajo las características parámetros culturales inherentes a la audiencia primaria a la que llega estos dos medios, a realizar en la gestión 2017

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Indagar el nivel de conocimiento que tienen los pobladores de las zonas periféricas sobre la trata y tráfico
- Elaborar publicidad radial con mensajes de contenido educativo para socializar la difusión e interpretación de la Ley 263 Ley Integral contra la Trata y Tráfico de personas.
- Realizar microprogramas bilingües para la difusión preventiva de los riesgos que implica la Trata y Tráfico de personas, dirigido fundamentalmente a hombres y mujeres de habla aimara.
- Dar a conocer a la audiencia de las radios Andina 680 A.M. Bartolina Sisa 99.4 F.M, mecanismos que se usan para conducir a las personas a situaciones de riesgo de Trata y Tráfico de personas, a fin de que se tome conciencia y enriquezca su visión de mundo.

### **1.4 Enfoque y estrategia metodológica**

El enfoque metodológico empleado para el presente proyecto se ha centrado en la investigación documental, entendida como parte esencial del proceso de investigación científica, lo cual permitió desarrollar un trabajo ordenado y sistemático.

La investigación documental, constituye una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre aspectos concretos de una realidad concreta; usando para ello diferentes tipos de documentos. Esta mirada, permitió, indagar, interpretar, presentar datos e informaciones sobre el tema en cuestión; teniendo como finalidad la obtención de resultados que se constituyeron en la base de una propuesta que se presenta al final del documento.

Una característica central de la investigación social basada en documentos es que se dedica a reunir, seleccionar y analizar datos que están en forma de “documentos”, en otras palabras se trata de una investigación basada en fuentes secundarias.

Se acudió a la investigación documental, porque los datos empíricos que se requerían registrar, se encontraban en los archivos institucionales como es el caso del Comando de la Policía Boliviana, Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, y Ministerio de Justicia, entre otras instituciones.

De igual manera, se construyó un registro de seguimiento radial a ambas emisoras estudiadas, para dar cuenta de cuan involucradas están las emisoras estudiadas, en la difusión de la Ley N° 263

#### **1.4.1 Localización.**

El presente proyecto tiene lugar en la ciudad de La Paz. Uno de los factores de localizar esta propuesta en esta ciudad, tiene que ver con que entre el 2008 y 2014, ha presentado los mayores índices de personas desaparecidas, según datos registrados en F.E.L.C.C

Por las características comunicacionales del proyecto y su articulación con dos Radioemisoras locales (Sistema de Comunicación Andina 680 A.M y Bartolina Sisa 99.4 F.M), institucionalmente diferentes, el proyecto tendrá como localización concreta las respectivas audiencias a las que alcanzan dichas emisoras, ambas ubicadas en la ciudad de La Paz.



## **1.5 HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Dentro del desarrollo de la investigación es necesario definir el tipo de herramientas que se van a utilizar. A continuación señalamos las tres herramientas seleccionadas para apoyar la investigación de manera cuantitativa.

### **1.5.1 ENCUESTA.**

Es una herramienta de recolección de información de tipo cuantitativo que permite al investigador, obtener información de un grupo de personas determinadas a partir de la formulación de un cuestionario estructurado con preguntas cerradas y múltiples opciones (Gómez Alexander. Diagnóstico de Comunicación 2006)

## 1.5.2 MODELO DE ENCUESTA.

### ENCUESTA

- 1) Cuantos años tiene usted
- 2) Sabe usted que es la trata y tráfico de personas
  - Sí)                      No)
- 3) Tiene conocimiento de la ley 263 (PREGUNTA DE CONTROL)
  - Sí)                      No)
- 4) Conoce algún tipo de tráfico de personas en nuestro País
  - Sí)                      No)
- 5) Usted adquiere información en los medios de comunicación sobre el tráfico de personas
  - Si)                      No)
- 6) Qué medio de comunicación sigue más
  - a) Radio
  - b) Televisión
  - c) Prensa
- 7) Si su respuesta es a) señale que radio se informa

### **1.5.3 FICHA TÉCNICA.**

Herramienta aplicada: Encuesta

Grupo objetivo: Personas hombres y mujeres del macrodistrito periférica Ciudad de La Paz.

Número de personas a encuestar: cien personas (100)

Edad de las personas encuestadas: 18 a 27 años

Fecha: 15 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2017

Lugar de realización: Macrodistrito periférica en los distritos 1,2 y 3.

Metodología: a cada persona se le suministrara un formato de encuesta y responderan al cuestionario de preguntas para que elijan las opciones de respuesta de acuerdo a su criterio, los resultados se tabularan y se diseñaran gráficos donde se ilustren el porcentaje de los resultados que arrojen las encuestas realizadas.

El objetivo de esta encuesta es identificar si las personas encuestadas si escuchan la socialización de la ley 263 ley integral contra la trata y tráfico de personas en los medios de comunicación social.

La ficha se elabora a partir de las variables arrojadas anteriormente los mismos que se detallaran mediante gráficos los porcentajes de los resultados.

Variables que servirán para identificar claramente cuáles son los resultados que pretendemos relacionar en este contexto serán tomadas como variables moderadoras y de control

#### **1.5.4 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.**

Con el objetivo de realizar una presentación de resultados que puedan dar a conocer la información obtenida de forma secuencial y lógica se presentan los datos al siguiente orden

#### **1.5.5 RESULTADOS DE LA ENCUESTA.**

La aplicación de una encuesta desarrollada en el macrodistrito Periférica que está compuesto por tres distritos 11, 12, 13 que se extiende en 16.825.359 m<sup>2</sup> de acuerdo al siguiente detalle

Distrito 11	8.264.328 m <sup>2</sup>
Distrito 12	3.434.388 m <sup>2</sup>
Distrito 13	5.126.646 m <sup>2</sup>

El mismo que tiene una población de acuerdo al último censo realizado en nuestro país en el Macrodistrito Periférica de 159.123 habitantes distribuida de acuerdo al siguiente detalle.

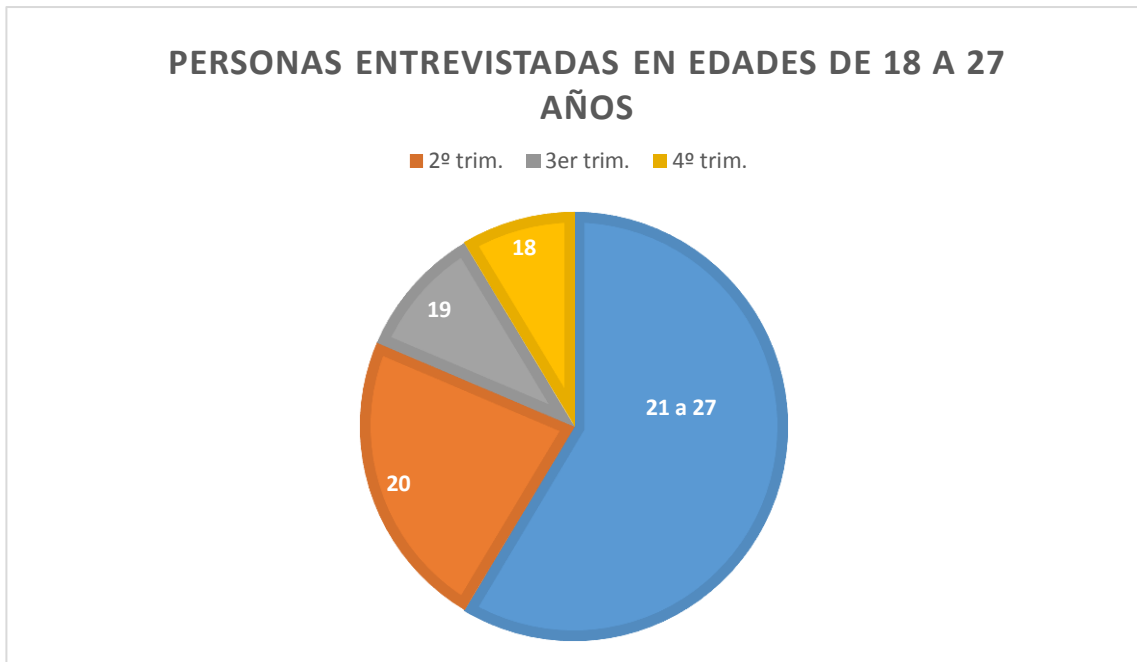
Distrito 11	73.528 habitantes
Distrito 12	43.062 habitantes
Distrito 13	42.533 habitantes

La aplicación de este cuestionario de preguntas desarrollado a cien personas de los distintos distritos del Macrodistrito Periférica da a conocer características propias de las personas sobre el:

- 1) conocimiento de la ley 263 que hace referencia a la ley integral contra la trata y tráfico de personas
- 2) la socialización de la ley 263 por los medios de difusión Radial

3) Que es el tráfico de personas.

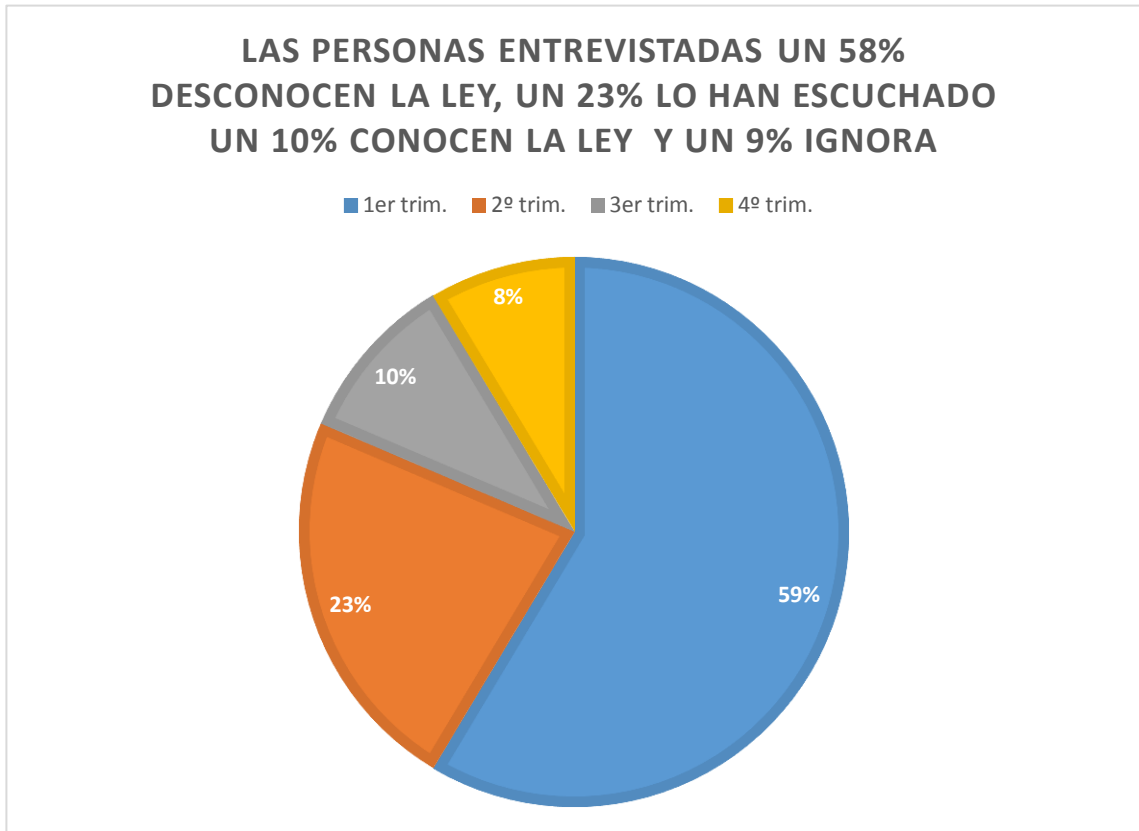
Las entrevistadas en un número de 100 personas entre hombres y mujeres se encuentran entre los 18 y 27 años de edad es decir se encuentran en una etapa de mayoría de edad y con un uso consiente de razonamiento



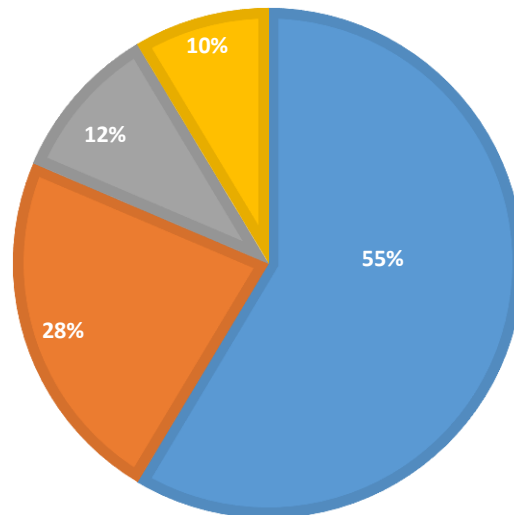
Aplicando el cuestionario de preguntas desarrollado a 100 personas del Macrodistrito periférica entre hombres y mujeres en base a:

1 ) Conocimiento de la ley 263

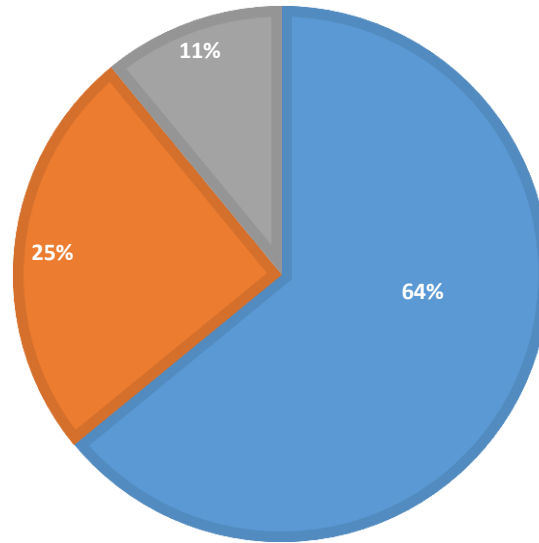
2) la socialización de la ley 263 por los medios de difusión Radial



**LA PERSONAS ENTREVISTADAS UN 55% HAN  
ESCUCHADO LA LEY EN LAS RADIOS, UN 28%  
RARAVES LO HAN ESCUCHADO, UN 12%NO LO HAN  
ESCUCHADO Y UN 10%NO ESCUCHAN RADIO**



**LAS PERSONAS ENTREVISTADAS UN 64% NO SABE QUE ES TRATA TRAFICO DE PERSONAS UN 12% TIENE UNA IDEA Y UN 11% CONOCE LA LEY DE TRAFICO DE PERSONAS**



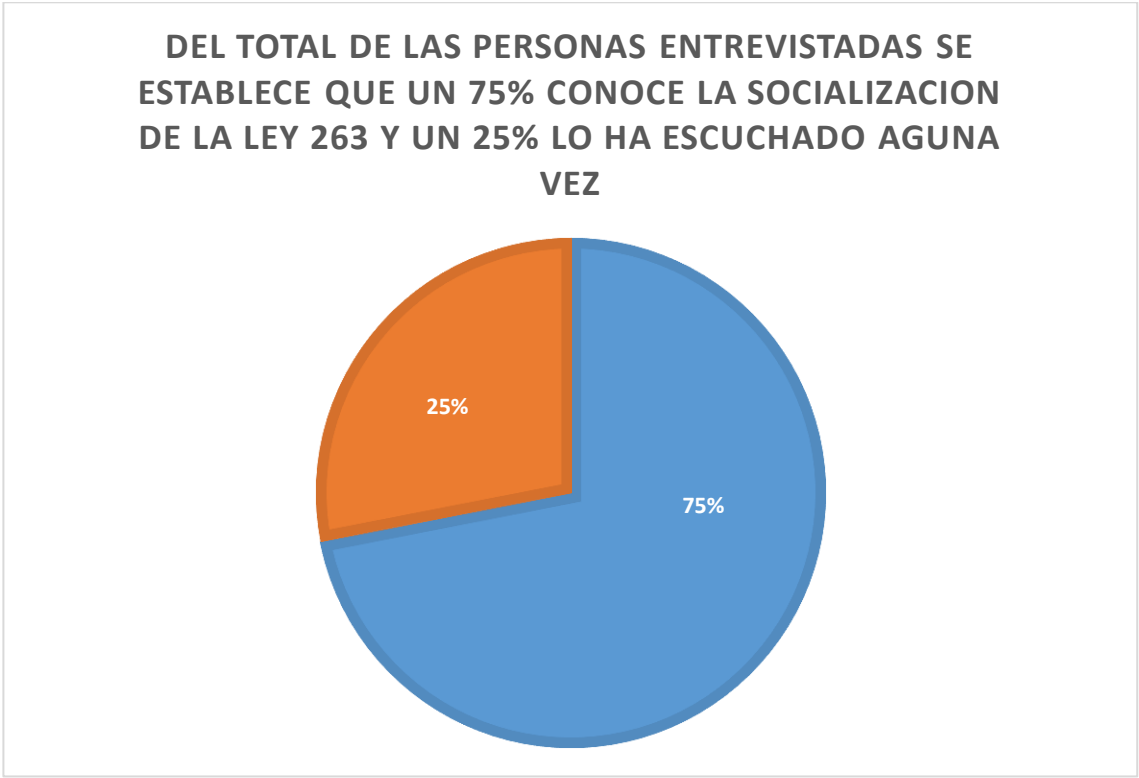
En base al cuestionario realizado entre hombres y mujeres de 100 personas entrevistadas en el Macrodistrito Periférica con el tema de la problemática de, el conocimiento y socialización de la ley 263 han respondido con criterio propio.

Esta parte del trabajo fue hecha en base a una encuesta en un macro distrito de la ciudad de La Paz aplicada a 100 personas de distinto sexo entre edades de 18 a 27 años

En la encuesta se investigó los siguientes aspectos conocimiento de la ley 263 que hace referencia a la ley integral contra la trata y tráfico de personas, la socialización de la ley 263 por los medios de difusión Radial, que es el tráfico de personas.



Realizando un resumen de lo acontecido en la encuesta desarrollada por la investigación se llega a la siguiente conclusión en base a los datos de los gráficos desarrollados con anteriormente



**1..6 Beneficiarios.**

Los principales beneficiarios del presente proyecto serán los diferentes segmentos de audiencia a los que alcanzan sendas radioemisoras.

### **1.6.1 Radio Andina**

Es una emisora, cuyo alcance está registrado en Amplitud Modulada (AM), en esa medida, es de escasa cobertura; no obstante, el público, al que accede, tiene características peculiares, está constituido por residentes de primera o segunda generación (hijos de migrantes), población migrante, procedente de áreas rurales, trabajadoras del hogar, choferes de micros y minibuses, entre otros-

### **1.6.2 Radio Bartolina Sisa**

Se trata de una emisora estatal, cuyo alcance está registrado como Frecuencia Modulada (FM). Se trata de una radioemisora, que nace en el corazón de una organización social: la Confederación de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa. En ese sentido, el público al que llega esta radioemisora, es básicamente, población vinculada directa o indirectamente. a. la señalada Confederación y se caracteriza por ser fundamentalmente una población femenina joven, adulta.

## **CAPITULO II.-**

### **Marco teórico conceptual**

El presente marco teórico se instala en el abordaje pragmático con el enfoque sobre programas radiales, referido al Establecimiento de Agenda, en cuya síntesis se propone: “Los medios informativos ofrecen una jerarquización de temas que, a largo plazo, generan una agenda en la cual los asuntos excluidos de los contenidos mediáticos también quedan fuera de la preocupación y los conocimientos de la gente”

#### **2.- Diferencias conceptuales entre Trata y Tráfico**

Los delitos de trata y tráfico de personas constituyen fenómenos sociales que implican la vulneración de los Derechos Humanos. La trata de personas, conocida como la moderna esclavitud, se refiere al comercio ilegal de personas con propósitos explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos. Es un delito de “*lesa humanidad*”, atenta a los principios básicos de libertad y dignidad de las víctimas, mismos que están consagrados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (Naciones Unidas, 2010). Es un fenómeno antiguo, desde hace cientos de años, mujeres y niñas han sido separadas de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales. “El objetivo sexual siempre estuvo presente y se daba dentro del mercado matrimonial o con otras figuras como

concubinas, o simplemente mujeres a libre disposición de los patrones” (Staff Wilson).

En América Latina este problema tiene sus primeras manifestaciones en la Colonia: “(...) en cumplimiento de la ley de guerra, los españoles tomaban o entregaban el "botín de mujeres" al vencedor, lo que dio origen al comercio sexual, al punto que se crearon establecimientos para este tipo de actividades.” (Staff Wilson)

Este fenómeno ha ido en constante crecimiento, por lo que hubo la necesidad de tomar acuerdos a nivel de los Estados de la región, así, se impulsó la creación de diversos tratados sobre este tema en el seno de las Naciones Unidas:

**TABLA N° 1**

**Relación de Acuerdos Internacionales, generados desde las Naciones Unidas, a propósito de la Trata y Tráfico de Personas.**

<i>Año</i>	<i>Título</i>	<i>Observaciones</i>
1904	Primer convenio internacional referido al tema, fue el Acuerdo Internacional sobre Represión de Trata de Blancas	
1910	Convención Internacional para la Represión de la Trata de Blancas,	
1921	Convenio Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Niños,	Sancionaba a las personas que ejercen la trata de niños, protege a las mujeres y niños migrante
1933	Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad	Obligaba a los Estados a castigar a las personas que ejercían la trata de mujeres adultas con independencia de su consentimiento.
1949	Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena	Esta convención, sintetiza y unifica las cuatro anteriores. Fue ratificada por 72 Estados. Se establece que: "la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas [...] son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana".

Fuentes: Elaboración propia, tomado de Staff Wilson, M. (s.f.). Recorrido histórico sobre la trata de personas. Recuperado el 12 de Enero de 2017, de [www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/.../staff.pdf](http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/.../staff.pdf)

Los términos "trata de seres humanos" y "tráfico de migrantes" han sido usados como sinónimos, sin embargo se trata de un equívoco, pues ambos conceptos se refieren a significados diferentes, aunque están vinculados entre sí:

La trata de personas se presenta cuando “una persona promueve, solicita, ofrece, facilita, consigue, traslada, entrega o recibe, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, el engaño o abuso de poder, para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes”. (Comisión Nacional de Derechos Humano, 2012). En esa medida, el problema de la trata de personas tiene como

raíces la impunidad y la corrupción; asimismo, en muchas ocasiones dicho fenómeno se en cuenta vinculado a los flujos migratorios, la pobreza y la delincuencia organizada.

El objeto de la trata es la explotación de la persona; en cambio, el fin del tráfico es el traslado ilegal de migrantes. El Protocolo de Naciones Unidas Contra la Trata de Personas, define de manera precisa, como resultado de un proceso de consensuado al interior de la comunidad internacional. El apartado a) del artículo 3 de dicho Protocolo se define tal delito de la siguiente manera: “Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción; al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos

Desde una perspectiva de género, cabe mencionar los aportes de Alisson Phinney, para quien “la trata sexual, es un problema de derechos humanos y una manifestación de persistente desigualdad entre los sexos y de la condición de subordinación de la mujer a escala mundial”. (Phinney, 2002), Según sus estudios la mayoría de los seres sometidos a la trata sexual son mujeres y niñas de baja condición económica. “La trata encuentra impulso en una demanda de cuerpos de mujeres y criaturas en la industria sexual, (...) a quienes se niega derechos y oportunidades iguales de educación y progreso económico y perpetuada por traficantes que pueden explotar el infortunio humano casi con impunidad” (Phinney, 2002). Las principales corrientes de

este comercio fluyen desde los países en vías de desarrollo hacia los países más prósperos.

El tráfico de personas, se refiere al tráfico ilícito de personas inmigrantes, a quienes se le ha facilitado la entrada ilegal de una persona a un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (Comision de Derechos Humanos, 2012) Este fenomenos va en constante crecimiento, a la par de la globalizacion economica y la flexibilizacion de fronteras exteriores de los paises, en el mundo.

El tráfico de personas se sustenta, “en el andamiaje de desigualdades por razones de sexo, raza y clase” (Phinney, 2002)

**TABLA N° 2**

**Distinciones jurídicas conceptuales entre Trata y Tráfico**

<i>Trata</i>	<i>Tráfico</i>
La relación de la víctima con el tratante se da de manera coercitiva o por medio de un engaño	La relación con el traficante se da con el consentimiento de la víctima
Para que se lleve a cabo la trata de personas no es necesario que se crucen fronteras	Para que exista el tráfico de personas tiene que haber un cruce de fronteras
Las principales víctimas de la trata son niños, niñas y mujeres	Las principales personas traficadas son migrantes de sexo masculino
El objetivo de la trata es la explotación de la persona	El objetivo del trafico es la entrada ilegal de migrantes
La Trata es un delito contra una persona y una violación de los derechos humanos,	El tráfico es un delito contra un Estado y una violación de las Leyes migratorias de un determinado país

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La Trata de Personas. México 2012

En ambos delitos se encuentran redes de organización criminales que realizan operaciones de comercio con seres humanos. (Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, 2012)

En suma, “el tráfico ilegal de migrantes consiste en facilitar la entrada ilegal de una persona a un país del cual las personas no son ni nativas, ni residentes. En cambio, la trata de personas es la adquisición de personas a través de medios como la fuerza, el fraude o el engaño, con el fin de su explotación”. (Rodríguez, 2012)

## **2.1.- ¿Qué es la comunicación?**

La comunicación en su sentido más amplio es un proceso, se refiere específicamente a la acción y resultado de comunicarse. Cuando los seres humanos nos comunicamos entre sí, estamos compartiendo cuestiones, llevando a que las situaciones propias sean comunes con el otro y con las que este tenga. Es una actividad absolutamente humana y parte de la relación de las personas en cualquier ámbito y momento de la vida. Gracias a la comunicación conocemos lo que nos rodea y podemos compartirlo con nuestro entorno, facilita la obtención de información para conocernos, expresarnos y relacionarnos con las personas.

Desde el punto de vista científico, el objeto de estudio de las Ciencias de la Comunicación Social, está constituido por los procesos y fenómenos de comunicativos. Así, el proceso de la comunicación –en general- implica emitir señales, tales como sonidos, gestos, o señas con la única intención de dar a conocer un mensaje. Para que el mensaje, “llegue a buen puerto al destinatario



será necesario que este cuente con las habilidades de decodificar e interpretar el mensaje en cuestión” (Galvis, 2015).

En tanto, en este proceso casi siempre se producirá un feedback, una ida y vuelta, porque una vez que emisor emite su mensaje el proceso se revierte y el receptor al momento de responder se convertirá en el emisor siendo el emisor original el receptor del proceso de comunicación.

Los elementos que componen el proceso de comunicación anteriormente mencionados son el:

- 1 Código: (sistema de signos y reglas combinados con la intención de poner algo en conocimiento)
- 2 Canal: (el medio físico o a través de cual se transmitirá la información)
- 3 Emisor (quien desea enviar un mensaje) y receptor (la persona a la cual estará dirigido el mensaje).

La principal dificultad que pueda presentarse dentro del proceso comunicativo es lo que se conoce como ruido, una perturbación que complicara el normal desarrollo del mensaje.

La comunicación, en los seres humanos resulta ser una acción propia de la actividad psíquica, procedente del pensamiento, el lenguaje y capacidades psicosociales de la relación. En ese sentido, “al producir, recibir o criticar cualquier tipo de comunicación, la determinación del propósito del comunicador debe formularse en los siguientes términos: a quien trato de afectar el comunicador y en qué forma” (Berlo, 1984), de modo que llegados a este punto, es pertinente señalar que “el propósito y el público o auditorio no son

separables. Toda conducta de comunicación tiene por objeto producir una determinada respuesta por parte de una determinada persona” (Berlo, 1984).

## **2.2.- Comunicación educativa.**

La comunicación educativa es un tipo de comunicación humana que persigue logros educativos. Según la perspectiva constructivista la comunicación educativa constituye el proceso mediante el cual se estructura la personalidad del educando lo cual se logra a través de las informaciones que este recibe, quien las reelabora en interacción con el medio y con los propios conceptos construidos. Según lo dicho el proceso de aprendizaje humano no es reducible a un esquema educativo de carácter mecánico, por cuanto el receptor no está pasivo, si no que reelabora los mensajes según sus propios esquemas cognitivos.

La teoría de la comunicación educativa constituye junto con la teoría de sistemas y las teorías del aprendizaje uno de los pilares fundamentales de la actual concepción de la tecnología de la educación. El esquema: emisor-mensaje – receptor, puede resumir el conjunto de elementos que intervienen en el proceso con la única salvedad que en educación se contempla la simetría de la orientación del proceso para evitar la exclusiva unidireccionalidad. Aunque en el sistema escolar es el profesor quien ejerce mayormente las funciones de emisor actualmente hay que considerar que la configuración personal se logra a través de múltiples fuentes personales e institucionales, con especial mención para los medios de comunicación de masas, cuya influencia es tan controvertida como evidente. (Wilsonmidence. Blogspot.com)

El modelo de comunicación educativa que se ha propuesto desde la Comunicación Social, enfatiza en el desarrollo personal autónomo del oyente que va incrementando su responsabilidad y compromiso a lo largo de su cada uno de los programas. “La comunicación educativa, es una comunicación que se produce en un contexto especial (el ámbito radiofónico, por ejemplo) y se la considera condición de posibilidad de la educación misma”. Finalmente es preciso señalar in comunicación no existe educación posible

David Keneth Berlo señala que el objetivo fundamental de la comunicación es convertir al hombre en un agente efectivo que le permita alterar la relación original que existe entre su organismo y su medio circundante. El hombre se comunicaría, entonces, para influir y afectar intencionalmente en los demás.

En ese sentido, “el propósito de toda comunicación es producir una respuesta específica en los demás, para ello es necesario que la persona que se comunica utilice el mensaje apropiado para expresar dicho propósito”. (Berlo, 1984) Para que exista comunicación no basta con tener el propósito de influir, sino que también es necesario emitir un mensaje que sea recibido por el otro.

Es preciso establecer una distinción entre receptores intencionales y no intencionales. “Los receptores intencionales son aquellas personas específicas sobre las cuales intenta influir el comunicador. Los receptores no intencionales son todas aquellas personas que son afectadas por el mensaje del comunicador, aun cuando no forman parte del propósito original de éste”. (Berlo, 1984)

Toda conducta, desde la perspectiva de la comunicación tiene por objeto producir una determinada respuesta en una persona específica, no es posible separar el propósito y el auditorio (Berlo, 1984). La manera en que el comunicador afecta a otros indicaría si ha existido o no comunicación.

### **2.3.- Estrategia comunicacional.**

Una estrategia, puede ser entendida y definida como una serie sistemática y planificada de acciones que combinan (1) métodos, (2) técnicas y (3) herramientas, para lograr un objetivo, utilizando recursos disponibles, en un tiempo determinado. En ese mismo sentido, desde el punto de vista de la Comunicación Social, una estrategia comunicacional está constituida por una serie de acciones planificadas que se propone para alcanzar ciertos objetivos a través del uso de métodos, técnicas y enfoques de comunicación.

Por lo tanto, una estrategia comunicacional, tiene como punto de partida, objetivos claramente planteados. Estos ayudan a determinar cómo enfrentar la solución de determinados problemas. Finalmente, para perfeccionar la estrategia comunicacional, esta debe tener tres características importantes:

- (1) Consistente con el marco de referencia del proyecto •
- (2) Viable con relación a los recursos disponibles y tiempo determinado •
- (3) Efectiva con el uso de los recursos disponibles para lograr todos los objetivos

La estrategia de comunicación, devela a la vez una decisión y una intención. Prioriza objetivos y valora la información disponible tanto sobre el contenido o entidad objeto de comunicación, como sobre los sujetos receptores de esa comunicación, así como establece decisiones tanto en materia de contenidos como en la utilización de canales o herramientas de comunicación. La estrategia es un análisis, una ambición o intención y una decisión.

Las estrategias pueden cumplir una función específica, servir a un propósito determinado y ser complementarias en el marco de un proceso de

comunicación para el cambio social. Cada estrategia cuenta con unos referentes conceptuales y teóricos y se acompaña de una experiencia que facilite al lector la comprensión de la aplicación de la misma. (Rodríguez, Obregón, Vega.2002. 37.)

#### **2.4.- Fases de la estrategia comunicacional.**

Una estrategia comunicacional que se diseña en una organización, con el propósito de comunicar de manera efectiva y cumplir con los objetivos, debe cumplir con las siguientes características:

- Comprensión del mensaje.
- Generar interés en el mensaje.
- Retención del mensaje.
- Compartir el mensaje.
- Llamada a la acción.

En ese sentido, María José Camel sugiere cuatro fases de estrategia comunicacional.

1. Fases de análisis: comprender el examen de la situación del contexto de manera particular a detectar cuáles son las necesidades del mensaje. Esto requiere además:

- a. Análisis de los factores políticos, económicos, sociales y tecnológicos que podrían afectar al trabajo a desarrollarse, al interior de la estrategia.

- b. Análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que tienen las organizaciones donde se ejecutara este proyecto
  - c. Evaluación de la situación actual
2. Fase de planificación: una vez detectadas las necesidades del mensaje, se Trata de establecer los objetivos de comunicación mensaje y difusión.
  3. Fase de ejecución: consiste en la puesta en práctica de la estrategia en su periodo de tiempo determinado, como recursos específicos y respetando el marco legal.
  4. Fase de evaluación es la comprobación de resultados en relación con los objetivos del plan propuesto.

Estas cuatro fases, pueden ser aplicables dentro de la tarea de socialización de la Ley 263 Ley Integral contra la Trata y Tráfico de personas y dado que lo que se quiere, es que el mensaje sea apropiado por la audiencia, el formato de la cuña radial, parece ser el mecanismo adecuado.

## **2.5.-- La radio como medio de comunicación**

En este documento, no vamos a desarrollar de manera exhaustiva, una larga tradición teórica e histórica, con relación a la radio como medio de comunicación, sin embargo, vamos a referirnos a algunas características que se han desarrollado a lo largo de varias décadas y que han dado lugar a su constitución como medio masivo de comunicación.

En ese sentido, “cuando el italiano Guillermo Marconi deposita su patente para la *Telegrafía Sin Hilo* (TSF) en 1896 y al año siguiente realiza la primera transmisión de radio de la historia” (L’Angevin, 2009), el propio Marconi, jamás imaginó la magnitud social de su invento. Junto a ello, también evoluciona el

sentido social de su uso, así, de manera inicial, “en sus primeros años, el uso de la radiotelefonía, fue exclusivamente militar” (L’Angevin, 2009).

Fue el avance de la tecnología, entre otros factores, lo que permitió diversificar y masificar su uso, orientado hacia la sociedad civil. Fue el primer medio de comunicación masivo caracterizado, por su inmediatez.

Inicialmente, en razón del alto costo de los receptores de la radio, era una práctica corriente que las primeras transmisiones se escucharon de forma colectiva y en lugares públicos. La radio, en su momento, fue un artículo de lujo accesible únicamente a familias con un fuerte nivel de ingresos económicos, es decir la radio nació, con un fuerte sentido elitista.

A partir de “1910 aparecen los primeros programas de radio, difundiendo música e información de toda índole. A partir de 1920, la radio confinada inicialmente a Europa y los Estados Unidos, se despliega a lo largo del planeta”. (L’Angevin, 2009)

**TABLA N° 3**

### **Relación del origen de la radio en América Latina**

<i><b>Año</b></i>	<i><b>País</b></i>
1920	Buenos Aires (Argentina)
1921	México, Uruguay, Brasil
1922	Chile
1923	Colombia
1924	Paraguay
1925	Perú y Ecuador
1927	Venezuela
1929	Bolivia <sup>1</sup>

**Fuente:** Elaboración Propia, En Base A Los Inicios De La Radio En Bolivia Y La Guerra Del Chaco Radio Nacional -Radio Illiman I. Daphné Langevin Revista: Fuentes. Archivo del Congreso Plurinacional de Bolivia Volumen.3 N.4. La Paz. Ago. 2009

<sup>1</sup> De acuerdo a varias investigaciones en Bolivia, la constitución de la radio, como medio de comunicación, tiene larga data, así los intentos de entusiastas radioaficionados, los padres Cerro y Descotes, empiezan entre 1914 y, en 1922, Descotes logran transmisiones con varios países suramericanos con la emisora del Observatorio San Calixto con el código CP1 AA.

Hoy, las características y la misma naturaleza de la radio han cambiado radicalmente. Así el radiotransmisor, tiene un uso popular y generalizado, llega inclusive a regiones, donde la electricidad es aun, un bien escaso; pues, es un medio de comunicación cuyo costo es económico y de fácil acceso, no solo para quienes la escuchan sino también para aquéllos que la producen. Así, hacer radio es una excelente estrategia para desarrollar tareas de difusión, información, entretenimiento y educación. En el caso de Bolivia, para 1959, llegan al país los transistores a batería y a pila; este hecho fue determinante, porque posibilitó la expansión de la audiencia.

En función del tipo de comunidad, al que la radio se dirige y según las circunstancias, la radio cumple diversas funciones, a saber:

1. Brindar información general y particular
2. Promover la participación ciudadana
3. Difundir conocimientos y cultura
4. Ser un medio para ejercer la libertad de expresión
5. Entretener y recrear

Por esos motivos, para la viabilización de la presente propuesta se ha elegido la radio, como el medio de comunicación por excelencia.

## **2.6.- ¿Qué entenderemos por cuña radial?**

Una cuña tiene dos momentos insustituibles: hacer sentir un problema y resolverlo. ¿Qué posibilidades nos ofrece el lenguaje radiofónico para lograr esta motivación? El esquema de cuña puede resumirse así: Problema concreto y solución concreta.

Desde el punto de vista comunicacional, la cuña es un formato radiofónico que lanza al aire, un mensaje claro y concreto, sin presentación del mismo y que va integrado en otros formatos.



La cuña de radio como publicidad, no suele durar más de 60 segundos y se repite frecuentemente en diferentes momentos de la programación. Para la respuesta directa en radio, la cuña debe tener llamadas a la acción y transmitir premura.

Este formato, permite la repetición del mensaje y cierto reconocimiento de marca o mensaje. Las cuñas de radio suelen ir agrupadas en bloques y su efectividad puede variar mucho según la posición que ocupen en el mismo.

### **2.6.1.- Concepto de microprograma.**

El microprograma no es propiamente un formato si no la abreviación de otros más largos. No precisa el género, se define solo por su duración. A pesar de o corto, puede resultar muy sugestivo.

Los microprogramas suelen durar de tres a cinco minutos. Tienen a su disposición todas las posibilidades de formato narrativo, teatral, informativo, opinativo, musicales que propone la radio. No son con cuñas largas, pues el microprograma implica la incorporación del análisis, además de la identificación del problema y el planteamiento de la solución. Tampoco es una revistas corta, pues no requiere de saludos o participación de la audiencia. Se asemejan los microprogramas es a micro reportajes.

## CAPITULO III

# MARCO REFERENCIAL Y LEGAL

### 3.- Marco referencial

Fue el célebre maestro –Donato Ayma Rojas, quien escribió los antecedentes históricos de la constitución de la radio en Bolivia, nos referiremos a este punto de manera muy breve y concreta.

Según un artículo publicado en el periódico La Patria, de la ciudad de Oruro, Donato Ayma Rojas señala que la primera radio que salió al éter en Bolivia fue el año 1929, bajo la denominación de Radio Nacional de Bolivia. Sin embargo, “hay diferentes versiones, respecto a la primera radio en Bolivia; se habla de la primera experiencia de los sacerdotes jesuitas del Colegio San Calixto de la ciudad de La Paz, y la otra del P. Clerk en 1897. Antes de la aparición de la radio en Bolivia, según el P. José Gramunt, en 1914, se conocen algunas experiencias de emisión radiofónica efectuadas por el sacerdote jesuita Pierre Descottes, quien había logrado transmisiones de La Paz hasta Viacha” (Ayma Rojas, 2011).

Siguiendo las investigaciones de Ayma “la radiodifusión en Bolivia llega oficialmente con la inauguración de la primera emisora, Radio Nacional de Bolivia, el 3 de marzo de 1929” (Ayma Rojas, 2011). Este hecho se produjo

durante el gobierno de Hernando Siles, en una etapa preliminar al conflicto bélico entre Bolivia y Paraguay.

En ese contexto, el 15 de julio de 1933, Radio Illimani sale al aire oficialmente, mediante sus ondas corta y media. Durante los años del conflicto bélico, este medio de comunicación, cumplió un papel importante en la difusión de la información. Finalizada la guerra del Chaco (1937), pasó a poder del Estado, con la denominación de Radio Illimani "La Voz del Estado Boliviano".

“En ese mismo año, apareció en la ciudad de La Paz "Radio La Paz", y dos años más tarde, el 2 de febrero de 1939, "Radio Fides" (La Voz Católica de Bolivia). (Reyes Velasquez, 1990). Fue después de 1945, cuando se produjo en el país, el crecimiento cuantitativo de radioemisoras, un proceso que aún no concluye y que se complejiza más aun con el internet.

En este breve recorrido, dada la temática que se aborda y según las características de las emisoras con las que se articula esta propuesta, es ineludible hacer una mención a la constitución y características de la radio aimara en Bolivia.

Nuevamente es Donato Ayma Rojas, quien señala un breve recorrido, sobre este aspecto, “La audiencia de las emisoras comenzó a ampliarse hacia las zonas rurales a partir de los años 60 con la aparición de aparatos radiorreceptores en el campo. Ya en los años 50, principalmente en La Paz, la programación en las radios se amplió al uso de la lengua nativa, lo cual impactó a la audiencia aymara urbana y rural” (Ayma Rojas, 2011). “En la primera etapa, los pioneros de la locución aymara en La Paz, se destacan Elías Ticono, en Radio El Cóndor y Altiplano, con su programa *Arunakasa*<sup>2</sup>; también Genaro

---

<sup>2</sup> Traducido al castellano significa “Nuestros lenguas, nuestras palabras”

Quino Soto apodado el "Cóndor", Telésforo Ascarrunz, Justino Quispe, este último en Radio La Cruz del Sur; Fidel Huanca Guarachi es otro de los pioneros en la radio aymara, inició su trabajo en Radio Altiplano en 1955 y posteriormente en Radio Méndez en 1962” (Ayma Rojas, 2011).

Oruro, fue una ciudad emblemática en ese sentido, pues se estableció “Radioemisoras Bolivia y Educación Popular,” fue una de las primeras –entre otras- en abrir micrófonos a programas en lenguas nativas (1968), en pleno ambiente ciudadano. “Se destaca en su primera etapa Patricio Sansuste en quechua y Donato Ayma en aymara, conduciendo el programa "Intiwan khuska"; la siguiente etapa se ponen frente al micrófono Raymundo Rufino y Eusebio Caychoca (1971) y entre otros”. (Ayma Rojas, 2011)

En tanto que en la ciudad de La Paz, se puede ubicar como una radio pionera a la apertura de Programas en Idioma Nativo, a la Radio San Gabriel, “fundada en 1955, en la localidad de Peñas, con el objetivo de evangelizar y alfabetizar a la población aimara. El artífice de concretar el lanzamiento del medio de comunicación radial, fue el Padre Bernardo Ryan, Sacerdote Maryknoll, quien siendo Director de la nueva estación radial, a la vez ejercía la función oficial de ser el Párroco en la misma localidad de Peñas.” (Mamani, 2007-2011)

En el marco de ese contexto, cabe situar este proyecto que tendrá lugar en dos radioemisoras, ubicadas en la ciudad de La Paz. Por una parte, cabe mencionar a Radio Andina (680KHz A.M.) fundada el 1ero de febrero de 1988, cuyo audiencia radial se caracteriza por su procedencia urbano - rural; precisamente, en función de esas características los programas han sido diseñados, para cumplir fundamentalmente los siguientes propósitos: informar, educar y entretener. Por otra parte se encuentra la Radio Bartolina Sisa (99.4 F.M.), que inició funciones en el año 2006; se caracteriza por ser una emisora destinada a

las organizaciones y movimientos sociales, cuya tendencia política, está en correspondencia con el Estado Plurinacional de Bolivia. Igual que en el caso anterior, el diseño de sus programas, también responde a su propio perfil.

De alguna manera, las respectivas audiencias, de las sendas emisoras, comparten muchos rasgos y características culturales en común.

### 3.1.- Misión

Radio Andina	Construir un medio de comunicación al servicio de las grandes mayorías, con influencia en la opinión pública en la modalidad de radio
Radio Bartolina Sisa	<p>Que a equidad de género sea adoptada como forma de vida entre mujeres y hombres, para alcanzar el equilibrio y la armonía de la convivencia humana.</p> <p>Que la brecha entre los ricos y pobres no siga distanciándose más, recuperar la visión, la sabiduría y los conocimientos de las naciones indígenas originarias, como única forma para salvar al planeta tierra de la amenaza de la contaminación y su destrucción inminente.</p> <p>Que las barreras mentales de la discriminación en todas sus clases sean superadas, para lograr un mundo más justo y equitativo, a partir de la construcción de la identidad cultural desde las raíces.</p>

### 3.1.1.-Visión.

Sistema de Comunicaciones Andina (Radio Andina) 680kHz A.M.	Informar, educar y entretener a una audiencia urbana rural en el contexto social, basada en una programación bilingüe de orientación permanente
Radio Bartolina Sisa 99.4 F.M.	<p>Recuperar la soberanía territorial, alimentaria y la dignidad de las mujeres campesinas, indígenas y originarias de Bolivia, a través del trabajo de la Federación, para alcanzar una participación equitativa de la mujer en los espacios: político, social y económico, en el marco del principio del <i>chacha warmi</i><sup>3</sup>, como concepto equitativo de género. Una participación de igual a igual con los hermanos varones.</p> <p>Impulsar la formación y capacitación de las hermanas permanentemente, como único mecanismo para liberar las mentes de la opresión, la ignorancia y alcanzar la verdadera libertad</p>

### 3.1.2.-Objetivos

#### Radio Andina

- Mantener informada a la audiencia a través de programas, de opinión, entrevistas, reportajes, noticias, revistas, entretenimiento etc. de carácter bilingüe.
- Difundir educación cultural mediante radio revista miscelánea de comunicación educativa participativa.

---

<sup>3</sup> El Chacha-Warmi (hombre-mujer) es un concepto utilizado en la cosmovisión andina, se refiere a un código de conducta que se basa en el principio de la dualidad y de la complementación, en la relación hombre mujer. El gobierno de Bolivia apela al *chacha-warmi* para desarrollar sus políticas de descolonización y despatriarcalización, desarrollado la formulación de la Nueva Constitución Política del Estado

- Promover espacios para dar a conocer nuestras leyes de nuestro país.

#### Radio Bartolina Sisa

- Luchar por el mejoramiento social, económico, político y cultural de las mujeres campesinas, originarias e indígenas y afro bolivianas.
- Luchar por el instrumento político-sindical de las mujeres campesinas originarias e indígenas afro bolivianas en base a su nacionalidad, programa político, unidad reciprocidad y solidaridad, con las organizaciones obreras y populares del país.
- Participar en la lucha contra el analfabetismo en el campo, exigiendo la educación fiscal y gratuita para nuestros hijos, en coordinación con padres de familia profesores y autoridades educativas.
- Promover los vínculos de confraternidad solidaridad y reciprocidad entre las compañeras campesinas indígenas y originarias de Bolivia para defender los derechos fundamentales.
- Defender los derechos de la mujer, educación y la soberanía alimentaria, para garantizar la inclusión de las hermanas y la equidad de género.
- Difundir y reafirmar identidad cultural e histórica de los pueblos y nacionalidades indígena originaria de Bolivia.

### 3.2.- Marco Legal

Antes de introducirnos de plano en el tema de la Trata y Tráfico de personas, es preciso señalar que en Bolivia, para preservar los Derechos y la dignidad de las personas, ha regulado en su normativa jurídica en los siguientes aspectos:

- **Derecho a la Vida** (Art. 15 CPE, Art 13 CNNA).- Desde la Constitución, se reconoce a toda persona el derecho a existir, incluso al que está por nacer (Art. 1 - II. Código Civil), de tal modo que los delitos de homicidio y asesinato como delitos que atentan contra la vida, resultan de tal gravedad que están penados con pena de presidio. (Art. 251 y en adelante del Código Penal)
- **Integridad psíquica, física y sexual** (Art. 15 CPE, Art. 5 PSJCR,).- La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia incluyó como derecho fundamental la integridad física o corporal, la psíquica y la sexual, por lo tanto está prohibiendo toda forma de violencia que se manifiesta en detrimento del cuerpo humano.

El derecho a la integridad está contemplado en el (Art. 270 en adelante del Código penal); y también se prohíbe la violencia psicológica que se manifiesta en tratos crueles en contra de una persona, si bien esta violencia no está contemplada en el Código Penal por ser una contravención. Finalmente se habla de derecho a la sexualidad, que es el derecho fundamental que la Constitución reconoce a toda persona y le faculta a ejercer su sexualidad voluntaria y responsablemente, prohibiendo todo acto que resulte en violencia contra este bien jurídico, tal es el caso del delito de violación



que está penada con la privación de libertad de treinta años sin derecho (Art. 308 en adelante del Código Penal)

- **Dignidad Humana** (Art. 22, 23, 46 CPE, Art.5 PSJCR).- La Dignidad es la calidad que tiene una persona, por el solo hecho de ser un ser humano, de ser poseedora del goce efectivo de los derechos humanos y por lo tanto ser tratada con respeto.
- **Libertad y seguridad personal** (Art. 22,23 CPE, Art. 3 D.D.H.H.).- La libertad individual de las personas se considera inviolable y está prohibida (Art. 291 del Código Penal en adelante), es decir que nadie puede someter a una persona a la esclavitud o estados análogos a la esclavitud,
- **Esparcimiento, recreación y a su formación.** (Art. 17, 304 CPE).- Este derecho pertenece a la niñez y adolescencia, cuyo fin es proteger al niño, niña adolescente para su desarrollo integral.
- **Derecho al Trabajo y al empleo digno.** (Art. 23, 46 CPE: Art. 9).- El derecho al trabajo está consagrado en la constitución como un derecho social y económico, estableciéndose todas las medidas de seguridad social para hacer de esta actividad una actividad digna.

La Trata, tiene un carácter pluriofensivo, porque es un delito que atenta contra la libertad, la integridad corporal, el estado civil, la libertad sexual, la libertad laboral.

Después de este pequeño preámbulo, cabe señalar que el problema de la Trata y Tráfico de Personas, está regulado según el ordenamiento jurídico vigente en

el país. Este Ordenamiento jurídico está constituido por la totalidad de leyes, decretos y resoluciones

En ese sentido, en Bolivia, el delito de Trata de Personas no se tipificó como tal, sino, hasta el año 2006, con la promulgación de la Ley No. 3325. La Trata de personas, está prohibida en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y los documentos que señalan esa regulación jurídica están contenidos en:

- (a) La Nueva Constitución Política del Estado (2009)
- (b) Código Penal (2010)
- (c) Ley integral de contra la Trata y Tráfico de personas (2012)
- (d) Decreto Supremo N° 1486 Reglamento de (2013)

### **3.2.1.-Constitución Política del Estado.**

La Constitución Política del Estado Plurinacional es la Ley fundamental y suprema del ordenamiento jurídico boliviano. La supremacía constitucional constituye la garantía de la libertad de la dignidad humana, para exigir a los órganos de poder, la obligación que tiene de encuadrar sus actos a lo normado por la ley fundamental, por ello se conoce a la Constitución Política como la Ley de Leyes.

Art 15.- “Establece ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud, se prohíbe la trata y tráfico de personas”

Art. 61 Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas y niños y adolescentes tanto en la familia como en la sociedad.

Inciso II.) Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen las niñas niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial.

### **3.2.2.-Código Penal**

En Bolivia, a partir de la gestión 2005, se promueve una mesa de trabajo, para modificar del Código Penal con relación a los delitos de la Trata de Personas y el Tráfico ilegal de migrantes. Esta modificación fue aprobada en primera instancia por el poder legislativo y luego por el Ex - Presidente Eduardo Rodríguez. Esta es una contribución significativa al marco legal de estos delitos, para realizar una labor más efectiva de sanción y represión

En ese sentido, Art 281 bis modificado por la Ley 263, contenido en el Código Penal, a la letra señala:

“Sera sancionado con privación de libertad de ocho (8) a doce años (12) años quien por cualquier medio de engaño intimidación abuso de poder, uso de la fuerza o cualquier forma de coacción o amenaza, abuso de la situación de dependencia o vulnerabilidad de la víctima, la concesión o recepción de pagos por sí o por tercera persona realizare indujere o favoreciere la captación, traslado, transporte, privación de libertad acogida o recepción de personas dentro o fuera del territorio nacional, aunque mediare el consentimiento de la víctima, con cualquiera de los siguientes fines:

- Venta u otros actos de disposición del ser humano con o sin fines de lucro.

- Extracción, venta o disposición ilícita de fluidos o líquidos corporales, células, órganos o tejidos humanos.
- Reducción a esclavitud o estado análogo.
- Explotación laboral, trabajo forzoso cualquier forma de servidumbre.
- Servidumbre costumbrista.
- Explotación sexual comercial.
- Embarazo forzado.
- Turismo sexual.
- Guarda o adopción.
- Mendicidad forzada.
- Matrimonio servil, unión libre o de hecho.
- Reclutamiento de personas para su participación en conflictos armados o sectas religiosas.
- Empleo en actividad delictiva.
- Relación ilícita investigación biomédicas”. (Ley 1768)
- La sanción se agravara en un tercio cuando:
  - La autora o participe sea cónyuge conviviente o pareja de la víctima tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tenga a su cargo la tutela custodia curatela dela víctima.
  - La autora o el autor sea servidor público goce de inmunidad diplomática o sea profesional médico o afín
  - Se utilicen drogas medicamentos o armas
  - La sanción será de 15 a 20 años cuando la víctima fuere un niño, niña o adolescente, persona con discapacidad física, enfermedad o deficiencia psíquica, mujer embarazada o el autor sea parte de una organización criminal, se produzca una lección gravísima o se ponga en peligro la vida, la integridad o la seguridad de la víctima.
  - Si a causa del delito se produce la muerte de la víctima, se impondrá la sanción prevista para el delito de asesinato.
  - La división trata y tráfico de la F.E.L.C.C. en cuanto a el tiempo de la investigación se basa al código de procedimiento penal

Art. 300.- (TERMINO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR) las investigaciones preliminares efectuadas por la policía deberán concluir en un plazo máximo de cinco días de iniciada la prevención. Dentro de las veinticuatro horas siguientes remitirá a la fiscalía los antecedentes y objetos secuestrados salvo que el fiscal disponga en cualquier momento su remisión

El Art. Se modificó con el siguiente texto

- Art. 300.- (término de la investigación preliminar) las investigaciones preliminares efectuadas por la policía deberán concluir en el plazo máximo de 20 días de iniciada la prevención. Dentro las veinte cuatro horas siguientes la policía emitirá a la fiscalía antecedentes y objetos secuestrados, salvo que el fiscal disponga en cualquier momento su remisión

### **3.2.3 Ley N° 263: Ley integral contra la Trata y Tráfico de personas.**

Art. 1.- La presente ley tiene por objeto combatir la trata y tráfico de personas, y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de los delitos.”

## CAPITULO IV

# Diagnóstico

El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, señala que según Organización de Estados Americanos (OEA), Bolivia “es uno de los cinco países de Sudamérica con más casos de Trata y Tráfico de Personas” (Ayllón Quinteros, 2014). En tanto que los “reportes de las divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la FELCC, estiman crecimientos graduales significativos, que se producen año tras año” (Ayllón Quinteros, 2014)

No solo en Bolivia, sino en el mundo entero, generalmente, los grupos generacionales más vulnerables y por lo tanto víctimas principales son niños, niñas, adolescentes y principalmente mujeres. (FELCC.2014.21). En ese sentido los datos que se han recolectado desde los archivos del Ministerio Público del Estado Plurinacional de Bolivia, son los siguientes.

CUADRO N° 1

### Relación porcentual de casos denunciados a la F. E. L. C.C. de personas desaparecidas a nivel nacional, del 2008 al 2014

<i>Gestión</i>	<i>N° personas desaparecidas</i>	<i>Porcentajes</i>
2008	40	1.8
2009	84	3.9
2010	335	15.4
2011	289	13.3
2012	421	19.4
2013	439	20.2
2014	562	25.9
<b>Total</b>	<b>2170</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección Nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen 2014

Según datos registrados, del año 2008 al 2014, el número de personas desaparecidas, y que presumiblemente de manera directa o indirecta han estado asociadas al tema de Trata, Tráfico de personas, está en constante crecimiento. Si para el año 2008, a nivel nacional se tenían registradas a 40 personas, que corresponden al 2% del total de la población estudiada, comparativamente, dos años más adelante, este mismo número de denuncias, se ha incrementado a 335 casos, que equivalen al 15%. Cuatro años más tarde, (2014) el número de casos se ha incrementado en 562 denuncias, que equivale al 24%. Desde esa perspectiva, los datos desglosados por Departamentos, son los siguientes:

**CUADRO N° 2**

**Relación porcentual de casos denunciados en la Policía boliviana, según por Departamentos, del 2008 al 2014**

<i>Departamento</i>	<i>Número de casos registrados de personas desaparecidas</i>															
	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		Totales	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N	%	N°	%
LA PAZ	108	41	144	49	112	40	61	30	161	40	192	41	222	50	1.000	43
SANTA CRUZ	77	30	61	21	97	35	58	28	76	19	73	16	73	16	515	22
COCHABAMBA	56	22	67	23	49	17	52	25	64	16	62	13	62	14	412	18
ORURO	3	1	2	1	0	0	3	1	2	0	14	3	11	2	35	2
POTOSÍ	7	3	4	1	5	2	7	3	24	6	9	2	9	2	65	3
CHUQUISACA	1	0	1	0	0	0	2	1	21	5	20	4	24	5	69	3
TARIJA	2	0	6	3	16	6	14	7	17	4	38	8	30	7	123	5
BENI	2	0	4	1	1	0	4	2	12	3	50	11	8	2	81	3
PANDO	2	0	2	1	1	0	4	2	22	6	5	1	2	1	38	2
<b>TOTAL</b>	<b>258</b>	<b>100</b>	<b>291</b>	<b>100</b>	<b>281</b>	<b>100</b>	<b>205</b>	<b>100</b>	<b>399</b>	<b>100</b>	<b>463</b>	<b>100</b>	<b>441</b>	<b>100</b>	<b>2.338</b>	<b>100</b>

Fuente: Policía Boliviana. Comando General N°0864\15. Elaboración propia

Estos datos a nivel departamental referidos a denuncias de personas desaparecidas presentadas ante la Policía Boliviana, se pueden agrupar, según Departamentos, a partir de dos grandes grupos.

En el primer grupo se encuentran los Departamentos, donde hay mayor incidencia de denuncias, a saber La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, cuyas características son las siguientes:

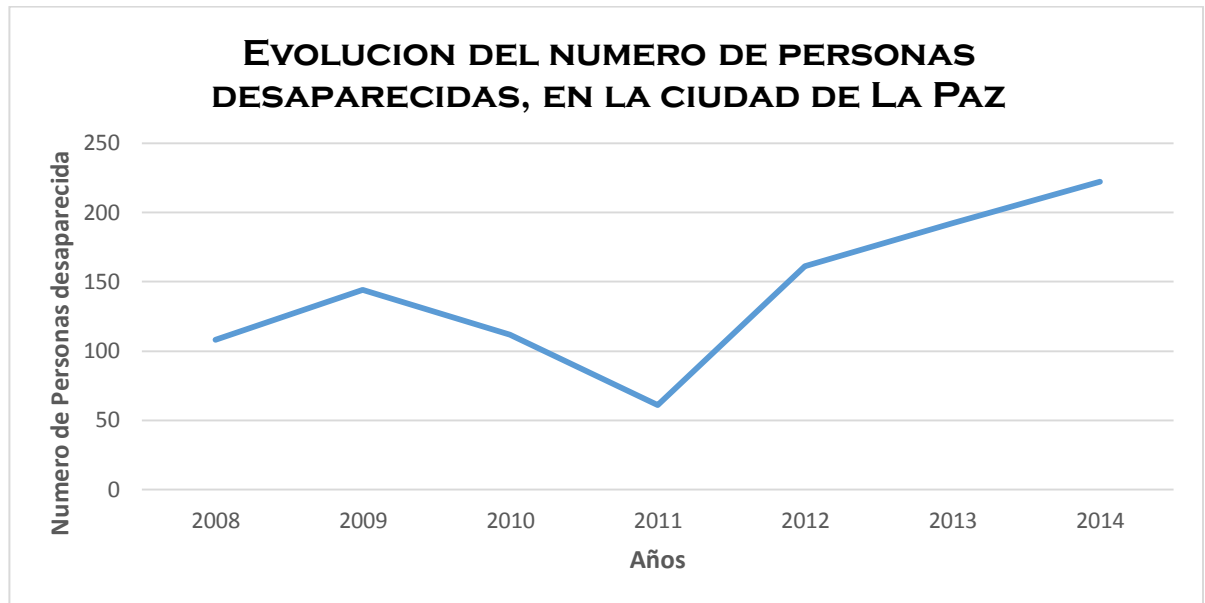
- En el Departamento de La Paz, a lo largo de 7 años, (desde el 2008 al año 2014), se registraron 1000 casos, lo cual constituye el 43% del total de casos registrados de personas desaparecidas y vinculadas posteriormente a la Trata y Tráfico de personas.
- En el Departamento de Santa Cruz, se han presentado 515 casos de personas registradas como desaparecidas, en el mismo periodo de tiempo, lo cual equivale al 22%, de la población estudiada.
- Finalmente, el Departamento de Cochabamba, en este mismo lapso de tiempo, registró a 412 personas, que constituyen el 18% de las personas desaparecidas a nivel nacional.

Puede plantearse un segundo grupo de Departamentos, donde “aparentemente” el problema es menos relevante, a saber: Oruro (2%), Potosí (3%), Chuquisaca (3%), Tarija (5%), Beni (3%) y Pando (2%).

Señalamos “aparentemente”, porque se trata de una problemática, que siempre estuvo presente ante nuestros ojos, sin embargo, el abordaje de esta problemática, apenas está empezando a estudiarse, es posible, que por falta de información, exista un sub registro.



**Grafico N° 1**



Fuente: Policía Boliviana Comando General. Nota N°0864\15

En la gestión 2008 se registró en el Departamento de La Paz 116 casos de personas desaparecidas. El año 2009 se produce un incremento de 38 casos, es decir se llega a 154 casos de personas que desaparecieron. A partir de ese año y hasta el 2011 los casos descienden abruptamente.

Desde el año 2012, en adelante se produce un crecimiento sostenido de estas denuncias. Tanto los datos del Cuadro N°1, como los del Gráfico N°1, dan cuenta que el Departamento de La Paz, es el lugar donde se producen la mayor cantidad de personas registradas como desaparecidas, lo cual la vincula de manera directa o indirecta, con la Trata y Tráfico de Personas.

#### 4. Descripción del contexto comunicacional.

La instancia competente para implementar las medidas de prevención en el ámbito comunicacional, según el Art. 22 de la Ley 263 (Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas) es el Ministerio de Comunicación. Por lo tanto, ello nos conduce a plantear brevemente, cual es el escenario comunicacional en Bolivia.

La naturaleza de los medios de comunicación en Bolivia son complejos porque son de orden diverso, cada medio de comunicación, tiene diferentes visiones y percepciones, acerca de un solo tema. De acuerdo a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) en Bolivia tenemos 287 operadores de radiodifusión legalmente establecidos.

#### CUADRO N° 3

##### Operadores de Radiodifusión a nivel Departamental en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada

Departamento	Operadores		Total
	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	
Beni	8	92	100
Chuquisaca	31	65	96
Cochabamba	57	158	215
La Paz	112	185	297
Oruro	24	61	85
Pando	2	35	37
Potosí	26	94	120
Santa Cruz	31	256	287
Tarija	20	122	142
	311	1068	1379

Fuente: Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes

Según los datos proporcionados por la ATT, en el Departamento de La Paz, existen 297 radioemisoras, de las cuales 112 funcionan en amplitud modulada y 185 en frecuencia modulada. Y a nivel nacional, existen en Amplitud Modulada 311 emisoras, y en Frecuencia Modulada 1068 emisoras, distribuidas a lo largo del país. desde la perspectiva y las necesidades, de este diagnóstico, se hizo un seguimiento a la programación radial de los dos medios de comunicación radiales: Radio Andina 680 KHZ A.M y Radio Bartolina Sisa 99.4 FM, con el objeto de hacer un seguimiento sistemático a los espacios comunicacionales que inciden en el proceso de información y socialización de la Ley N° 263, relativo a la sanción y penalización de la Trata y Tráfico de Personas, de acuerdo a los establecido por el Artículo N° 23 de la referida Ley.

El tiempo de seguimiento y observación a la programación radial de ambas emisoras, fue de tres meses, desde octubre a diciembre del año 2016. En ambos casos, la información que se presenta, corresponde a un seguimiento cotidiano que tuvo lugar de lunes a viernes. Producto de ese seguimiento se pudo elaborar, con fines de análisis, los siguientes cuadros:

**ARTÍCULO 23. (MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL)**

. I. Los medios de comunicación social deben contribuir a la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, a través de:

1. Campañas de prevención contra la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.
2. La prohibición de difundir mensajes o contenidos que promuevan la Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos.
3. La incorporación de franjas horarias obligatorias de prevención y difusión de la presente Ley, informando a la sociedad sobre medidas de protección y atención, sin discriminación, con equidad de género, generacional e interculturalidad.
4. Difusión gratuita en espacios informativos en aquellos casos de desaparición de personas.

**Seguimiento a tiempo de emisión, dedicado a la socialización de la Ley N° 263 Radio  
Bartolina Sisa 99.4 F.M. 2016**

<b>Horarios de programación</b>	<b>Meses de seguimiento</b>	<b>Programa</b>	<b>Locutor</b>	<b>Genero</b>	<b>Tiempo de socialización Ley N° 263</b>	<b>Idioma</b>
06.00 a 07.00	Octubre, Noviembre y Diciembre	Revista musical	Carlos Villalobos	musical	0 mins	Español
07.00 a 08:00	Octubre, Noviembre y Diciembre	RBS noticias	Felipa Peña	informativo	0 mins	Español
08.30 a 09:00	Octubre, Noviembre y Diciembre	Zona Comercial	Sandro Torres	Compra venta	0 mins	Español
09.00 a 09.10	Octubre, Noviembre y Diciembre	Radio Novela	Compañía de teatro A&B	Entretenimiento	0 mins	Español
09.10 a 12.00	Octubre, Noviembre y Diciembre	Audiencia Abierta	Judith Montenegro	Revista informativa	0 mins.	Español
12.00 a 13.00	Octubre, Noviembre y Diciembre	RBS Noticias	Felipa Peña	Informativo	0 mins	Español
13.00 a 14.00	Octubre, Noviembre y Diciembre	Radio Deportes	Genaro Quenta	Deportivo	0 mins	Español
14.00 a 15.00	Octubre, Noviembre y Diciembre	Rojo Amarillo y Verde	Guido Merubia	Musical	0 mins	Español
15.00 a 18.00	Octubre, Noviembre y Diciembre	Revista Musical	David Colque	Musical	0 mins	Español
18.00 a 19:00	Octubre, Noviembre y Diciembre	RBS Noticias	Felipa Peña	informativo	0 mins	Español
19.00 a 20:00	Octubre, Noviembre y Diciembre	A La Luz de la Luna	Tania Hurtado	Revista musical	0 mins	Español

Fuente: Elaboración propia

No obstante de ser una emisora, vinculada desde sus orígenes a los movimientos y organizaciones sociales, afines al partido político que hoy gobierna el país (MAS), es una de las pocas emisoras que no cumple los alcances normativos ni de la Ley N° 263, ni del Reglamento establecido en el D. S. 1486. Es decir en la franja horaria correspondiente a la socialización para la prevención de la Trata y Tráfico de personas, sencillamente, no existe. Sin embargo, se hace énfasis en otros aspectos, a saber: violencia contra la mujer, discriminación social, entre otros tópicos tanto o más importantes que la trata y tráfico de personas.

Durante el tiempo de observación de la programación, llamo poderosamente la atención, el hecho de que ninguno de los programas se desarrolle en idioma nativo.

**Reglamento de la Ley N° 263 Integral contra la trata y tráfico de personas, DS N° 1486, 6 de febrero de 2013**

**Artículo 9°.- (Publicidad en medios de comunicación)** Las campañas publicitarias y los mensajes gratuitos, con contenido educativo con énfasis en medidas de prevención contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, deberán cumplir con los siguientes procedimientos:

1. Las radioemisoras difundirán publicidad y mensajes con contenido educativo con énfasis en medidas de prevención, contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, veinte (20) minutos al mes en la franja horaria de 7: 30 a 9: 30, y veinte (20) minutos al mes en la franja horaria de 20: 00 a 22: 00;
2. Los medios de comunicación audiovisual, difundirán publicidad y mensajes con contenido educativo con énfasis en medidas de prevención, contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, diez (10) minutos al mes en la franja horaria de 7: 30 a 9: 30, y diez (10) minutos al mes en la franja horaria de 20: 00 a 22: 00;
3. Los medios de comunicación escritos de publicación diaria, difundirán publicidad con contenido educativo contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, destinando toda la mitad de la contratapa cuerpo A, una vez a la semana;
4. Los medios de comunicación audiovisuales, escritos y radioemisoras, que tengan una versión digital en internet (página web), difundirán publicidad y mensajes con contenidos educativos con énfasis en medidas de prevención, contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos, de forma permanente y exclusiva, destinando un sector o sección en su versión digital en internet.

Fuente: **Reglamento de la Ley N° 263 Integral contra la trata y tráfico de personas, DS N° 1486, 6 de febrero de 2013**

**Seguimiento a tiempo de emisión, dedicado a la socialización de la Ley N° 263 Radio  
Andina 680 A.M. 2016**

Horarios	Meses de seguimiento	Programa	Locutor	Genero	idioma
5:45 a 6:00	Octubre, noviembre y diciembre	Apertura musical		Musical	Español
6:00a 7:25	Octubre, noviembre y diciembre	Encuentro matinal	Eddy Zapana	Noticiero Aymara	Aymara
7:30 a 8:35	Octubre, noviembre y diciembre	Tercer Milenio	Isaac Loza	informativo	Español
8:40 a 9:00	Octubre, noviembre y diciembre	Miscelánea musical		Musical	Español
9:00 a11:00	Octubre, noviembre y diciembre	Andina al Día	Claudio Loza	Revista informativa	Español
11:00 11:55	Octubre, noviembre y diciembre	Al ritmo de la ciudad	Sandra Choque	Revista	Español
12:00 12:55	Octubre, noviembre y diciembre	Revista comercial	Elsa Calcina	Compra venta	Español
13:00 13:55	Octubre, noviembre y diciembre	Tercer Milenio	Isaac Loza	Informativo	Español
14:00 14:55	Octubre, noviembre y diciembre	Tardes de Radio	Leopoldo Ibarra	Opinión	Español
15:0015:55	Octubre, noviembre y diciembre	Miskhi Tardes	Celia Lipe	Revista miscelánea	Español
16:0017:55	Octubre, noviembre y diciembre	Contacto Directo	Isaac Loza	Revista informativa	Español
18:00 18:30	Octubre, noviembre y diciembre	Miscelánea musical		Musical	Español

Fuente: Elaboración propia

A diferencia de la Radioemisora Bartolina Sisa, en Radio Andina, existe un programa radial, donde se usa única y exclusivamente el idioma aymara. Sin embargo, el tiempo que debería dedicarse a la emisión de cuñas radiales, microprogramas, etc. dedicados a la prevención de la Trata y Tráfico de personas, no existe en el marco de los tiempos y franjas horarias que señala y especifica el D.S. Reglamentario N° 1486

Si bien, Radio Andina emite con regularidad espaciada cuñas radiales, y microgramas, entre otros formatos, dedicados a otros temas conexos, se combinan con la socialización de otros temas afines.

Los espacios de socialización y prevención contra la Trata y Trafico de personas, en Radio Andina, son como sigue:

**Socialización de la ley 263 de la Radio Andina 680 KHZ A.M.**

Horarios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
5:45 a 6:00					
6:00a 7:25					
7:30 a 8:35					
08:40 a 09:00					30 segundos
09:00 a 11:00				30 segundos	
11:00 a 11:55					
12:00 a 12:55					
13:00 a 13:55					
14:00 a 14:55					
15:00 a 15:55		30 segundos	30segundos		
16:00 a 17:55					
18:00 18:30					

Fuente: Elaboración propia

Por una parte el escaso tiempo que se dedica a la socialización de la Ley como mecanismo de concienciación, esta compartido, con otras problemáticas, que tienen características cuasi similares.



## **CAPITULO V**

### **DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

El documento que se pone a consideración, desemboca en una propuesta concreta, que hace hincapié en que en todos los niveles sociales de la sociedad, hace falta socializar los alcances de la Ley 263, pero incorporando los componente interculturales.

A pesar de la aparición de un sinnúmero de modalidades de medios de comunicación, la radio continua siendo el medio de comunicación masivo, por excelencia, ya que se caracteriza por su impacto social; y a través de su alcance a diversos públicos objetivos. En ese sentido, las cuñas radiales y el microprograma, están destinados a compartir recursos comunicacionales, en diferentes segmentos sociales. No obstante, este proceso no es homogéneo, tiene mayor sentido de propósito y unidad, en determinados segmentos de la población, cuando la información que se socializa esta en idioma nativo, pues esta posibilidad, sensibiliza con mayor profundidad al público usuario.

Son dos formatos los que se han elegido, para los fines de este documento: la cuña radial (30 segundos) y el microprograma (5 minutos). Tanto para la aplicación del primero como del segundo, se han utilizado, dos idiomas: aymara y el español

#### **5.1 Las cuñas radiales**

Siguiendo los parámetros establecidos por José Ignacio López Vigil, las cuñas radiales que se proponen, reúnen las cuatro condiciones establecidas por el autor, es decir son: cortas, concretas, completas y creativas

<b>CUÑA RADIAL EDUCATIVA N° 1</b>			
Radio Andina KHZ 680 A.M. / Bartolina Sisa 99.4 FM			
<b>OBJETIVO</b>	Socializar y prevenir de las consecuencias sociales que implica la Trata y Tráfico de personas, en el marco de los alcances de la Ley N° 263		
<b>DURACIÓN</b>	60 segundos		
<b>HORARIO:</b>	07.30 am a 09.30 am		
<b>RESPONSABLE</b>	Rebeca Mamani Maraz		
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>PÚBLICO AL QUE DIRIGIDO</b>	Edad:	20 a 40 años
	Trabajadoras del hogar		
Uso de idioma nativo aimara	Pobladores de comunidades productoras de vegetales, hortalizas.		
Ley de protección integral contra la Trata y Tráfico de personas (Ley N° 263)	Trabajadores de la construcción		
<b>DESARROLLO GUIÓN N° 1</b>			
Control	Fondo musical		4"
Locutor 1	Hola Pedrito		1"
Locutor 2	Hola María		1"
Locutor 1	¿Sabes de qué se trata la Ley 263?		1"
Locutor 2	No María!!!!		1"
Locutor 1	Mira, te explicaré: la ley tiene por objeto combatir la trata y tráfico de personas y si poder garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, y persecución, porque estos son delitos!!	30"	
	Ahora te explicare en facilito, la trata y tráfico de personas se da cuando las personas son raptadas para esclavizarlas, prostituirlas en contra de su propia voluntad.		
Locutor 2	Ahhh!! ¿Es por eso que muchas mujeres, jóvenes y niños han desaparecido?		4"
Locutor 3	DENUNCIE A LA F.E.L.C.C. NO SEA COMPLICE!!!		3"

<b>CUÑA RADIAL EDUCATIVA N°2</b>			
Radio Andina KHZ 680 A.M. / Bartolina Sisa 99.4 FM			
<b>OBJETIVO</b>	Socializar y prevenir de las consecuencias sociales que implica la Trata y Tráfico de personas, en el marco de los alcances de la Ley N° 263		
<b>DURACIÓN</b>	60 segundos		
<b>HORARIO:</b>	07.30 am a 09.30 am		
<b>RESPONSABLE</b>	Rebeca Mamani Maraz		
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>PÚBLICO AL QUE DIRIGIDO</b>	<b>EDAD:</b>	20 a 40 años
	Trabajadoras del hogar		
Uso de idioma nativo aimara	Pobladores de comunidades productoras de vegetales, hortalizas.		
Ley de protección integral contra la Trata y Tráfico de personas (Ley N° 263)	Trabajadores de la construcción		
<b>DESARROLLO DEL GUIÓN</b>			
Control	Fondo musical		17
Locutor 1	¿Sabían ustedes que la trata y tráfico de personas esta en nuestro país? Cuando una persona es llevada sin su consentimiento a otros departamentos u otros países. Es un delito de tráfico de personas!! Nosotros estamos protegidos por la ley 263, que es una Ley integral contra la Trata y Tráfico de personas. Es momento de conocer más de esta ley!!. Infórmate y previene la trata y tráfico de personas.		4"
Locutor	Fondo musical		3"
<b>CUÑA RADIAL EDUCATIVA N° 1 (Aymara)</b>			
Radio Andina KHZ 680 A.M. / Bartolina Sisa 99.4 FM			
<b>OBJETIVO</b>	Socializar y prevenir de las consecuencias sociales que implica la Trata y Tráfico de personas, en el marco de los alcances de la Ley N° 263		
<b>DURACIÓN</b>	60 segundos		
<b>HORARIO:</b>	07.30 am a 09.30 am		
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>PÚBLICO AL QUE DIRIGIDO</b>	<b>Edad:</b>	20 a 40 años
	Trabajadoras del hogar		
Uso de idioma nativo aimara	Pobladores de comunidades productoras de vegetales, hortalizas.		
Ley de protección integral contra la Trata y Tráfico de personas (Ley N° 263)	Trabajadores de la construcción		
<b>DESARROLLO GUIÓN N° 1 (EN AYMARA)</b>			
Control	Fondo musical		4"

Locutor 1	Kamisaki Pedrito	1"
Locutor 2	Waliki María	1"
Locutor 1	<b>Yattati kuns saña muni uka 263 kamachixa</b>	1"
Locutor 2	Janiwa Maria	1"
Locutor 1	Qhanañchama uka kamachixa wakt'ayatawa jark'aqañataki trata y tráfico de personas ukata chiqpacha sarawina kakawkirinakatex chixiru puriphi ukanakat arxatañataki jark'aqañataki jan walt'awinakata aka juchanakata jichha kucha qhanpach Qhanañchama trata y trafico satawa cuna pachatex ma jilatar kullakaru wawaru k'arimpi k'arintasa irpape suma irnaqawi churama sasina yanqhachañataki janchipa jan munkiri alxasiyapxi karirara mayiyaphexi minkir jan munkiri	30"
Locutor 2	Uka jan walt'awinaktix unxsta ukax jatiyam F.E.L.C.C.	4"
Control	Fondo Musical	3"

Cuña Radial Educativa N°2 (aymara)			
Radio Andina KHZ 680 A.M. / Bartolina Sisa 99.4 FM			
OBJETIVO	Socializar y prevenir de las consecuencias sociales que implica la Trata y Tráfico de personas, en el marco de los alcances de la Ley N° 263		
DURACIÓN	60 segundos		
HORARIO:	07.30 am a 09.30 am		
RECURSOS DISPONIBLES	PÚBLICO AL QUE DIRIGIDO	EDAD:	20 a 40 años
	Trabajadoras del hogar		
Uso de idioma nativo aimara	Pobladores de comunidades productoras de vegetales, hortalizas.		
Ley de protección integral contra la Trata y Tráfico de personas (Ley N° 263)	Trabajadores de la construcción		
DESARROLLO DEL GUION			
Control	Fondo musical		17
Locutor 1	umax yattati trata y tráfico de personas uka jan walt´awitxa markasan utxarakiwa kuna pachatex ma jaqeru jan munkiri yaqha markaru ukhamaraki yaqha anqaxa markaru irpsuphen ukaxa tráfico de personas satawa aka jan wat´awinakatxa jark´aqarakistuwa arxatarakistuwa 263 kamachi ley integral contra la trata y tráfico de personas wakisiwa yatxataña juk´ampi aka kamachita jan chixir puriskañataki		4"
Locutor	Fondo musical		3"

## 5.2.- Micro programa

Siguiendo a José Ignacio Lopez Vigil, en su célebre *Manual Urgente para Radialistas Apasionados*, el microprograma “es la abreviación de otros más largos. No precisa el género, se define sólo por su duración”. Una gran ventaja que tiene esta modalidad, es su gran versatilidad para emplear todos los recursos del lenguaje radiofónico, lo cual la hace muy interesante.

<b>Microprograma Radial Educativo N°1</b>		
Radio Andina KHZ 680 A.M. / Bartolina Sisa 99.4 FM		
<b>OBJETIVO</b>	Socializar y prevenir de las consecuencias sociales que implica la Trata y Tráfico de personas, en el marco de los alcances de la Ley N° 263	
<b>DURACIÓN</b>	Tres meses, con emisiones diarias de 10 minutos	
<b>HORARIO:</b>	09.35 a 09.45 a.m.	
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>PÚBLICO AL QUE DIRIGIDO</b>	<b>EDAD:</b> 20 a 40 años
	Trabajadoras del hogar	
Uso de idioma nativo aimara	Pobladores de comunidades productoras de vegetales, hortalizas.	
Ley de protección integral contra la Trata y Tráfico de personas (Ley N° 263)	Trabajadores de la construcción	
<b>DESARROLLO DEL GUION</b>		
Control	Característica de la radio	32"
Control	Fondo musical del programa	10"
Locutor 1	Nueve de la mañana treta y cinco minutos, usted está en compañía de su Revista Andina al día como ya es costumbre tenemos la presencia de Rebeca Mamani Maraz quien nos estará comentando todo lo que se refiere con la ley 263 trata y tráfico de personas	26"
Locutor 2	<p>Como están mis amigos hoy vengo a hablarles sobre la trata y tráfico de personas que constituye un delito que vulnera los derechos fundamentales de las personas con el fin de someter a las personas privándolas de su libertad y dignidad.</p> <p>El tráfico de personas se caracteriza también por el cruce de fronteras utilizando medios irregulares violando las normas establecidas, es decir el tráfico de personas se efectúa generalmente cuando las personas salen de su lugar de donde viven, de forma ilícita a través de terceras personas o con engaños de un trabajo mejor, que las convierte en víctimas de trata y tráfico de personas.</p> <p>La trata y tráfico de personas se da también por:</p> <p>La Explotación de personas, que es la obtención de beneficios económicos a través de la participación forzada de otra persona en actos de prostitución, explotación, sexual y/o laboral.</p> <p>La Servidumbre, cuando se le obliga a la víctima a realizar actos de trabajo con fines diversos mediante engaño, amenazas u otras formas de violencia.</p> <p>Adopciones ilegales es el cual se realiza la adopción sin el cumplimiento de los requisitos legales estipulado en las leyes.</p> <p>Trabajo forzoso, que es cualquier servicio desempeñado por una persona bajo amenazas o sin el consentimiento de una persona</p> <p>El Turismo sexual o prostitución, que es la utilización de personas a someterlas sexualmente sin su consentimiento o promocionarlo mediante imágenes.</p> <p>En nuestro próximo programa les hablaremos de cómo hacer una denuncia, y como nos protege la ley 263.</p>	3
Locutor 1	Muchas Rebeca hasta una próxima oportunidad	1"
Control	Característica de la radio	2"

## VI. Cronograma

<i>Actividades</i>	2017																2018											
	<i>Septiembre</i>				<i>Octubre</i>				<i>Noviembre</i>				<i>Diciembre</i>				<i>Marzo</i>				<i>Abril</i>				<i>Mayo</i>			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaborar Diagnostico	■																											
Entrevistas		■	■																									
Sondeo de información				■																								
Sistematizar Información				■	■	■	■																					
Elaborar Plan de Trabajo						■	■																					
Elaboración Guiones literarios							■	■	■																			
Elaboración Guiones Técnicos								■	■																			
Grabación de cuñas									■	■	■																	
Edición grabaciones										■	■	■																
Plan de Pruebas piloto análisis												■	■															
Sistematización proyecto														■	■	■												
Elab informe final																■	■											
Revisión																	■	■	■									
Presentación																				■	■							
Defensa final																									■	■		

## VII Presupuesto

<i>Ítem</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Total</i>
Adquisición de material de referencia	10 libros	150	1500
	1500 copias	20 Cts.	300
	24 Cd's xerografiados y quemados	5 Bs	120
	3 meses de Internet	350 Bs.	1050
Material de escritorio	2 paquetes de hojas bond tamaño carta	35 Bs.	70
	2 paquete de hojas, papel sabana tamaño carta	30 Bs.	60
	12 lápices	1Bs.	12
	12 bolígrafos azules	2 Bs.	24
	12 bolígrafos rojos	2 Bs.	24
	1 cartuchos de tinta para impresora	200 Bs.	200
	12 cuadernos de 100 hojas	30 Bs.	360
	24 CD S blanco	2 Bs.	48
Equipamiento técnico	1 laptop	5.300 Bs.	5.300
	Alquiler de estudio de grabación	500 Bs.	500
	1 impresora	800 Bs	800
	2 Espacios para microprograma	400 Bs.	800
Transporte	Pasajes de transporte 6 meses	1.50 Bs.	360
<b>Costo total</b>			<b>11528</b>



## Bibliografía

- Ayllón Quinteros, C. (. (2014). *POLÍTICA PLURINACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS 2013 -2017*. La Paz, Bolivia: Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas. Recuperado el 12 de Enero de 2017, de <http://saludpublica.bvsp.org.bo/cc/bo40.1/documentos/588.pdf>
- Ayma Rojas, D. (Domingo de Enero de 2011). La Radio en Bolivia. *La Patria*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2016, de <http://www.lapatriaenlinea.com/?nota=55323>
- Berlo, D. K. (1984). *El proceso de la comunicacion. Introduccion a la teoria y a la practica* (Decimo Cuarta edicion ed.). Buenos Aires, Argentina: El Ateneo.
- Comisión Nacional de Derechos Humano. (2012). *La trata de personas*. Mexico D.F., Mexico: Comision Nacional de Derechos Humanos. Recuperado el 23 de Noviembre de 2016, de [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8\\_Cartilla\\_Trata.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf)
- Galvis, J. (Noviembre de 2015). *Comunicacion II*. Obtenido de <http://communication202n.blogspot.com/>
- L'Angevin, D. (Agosto de 2009). LOS INICIOS DE LA RADIO EN BOLIVIA Y LA GUERRA DEL CHACO RADIO NACIONAL - RADIO ILLIMANI. *Fuentes Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Volumen.3 n.4 La Paz (Nº4)*, 9 a 16.
- Mamani, C. (2007-2011). *Radio San Gabriel. La voz del Pueblo Aymara*. Recuperado el 20 de Enero de 2017, de <http://www.radiosangabriel.org.bo/?p=radio&mod=historia&lang=es>
- Phinney, A. (2002). *Phinney, A. (2002) El tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Americas*. (C. I. Desarrollo, Ed.)
- Reyes Velasquez, J. (1990). *La radiodifusión en Bolivia*. (G. E. G, Ed.) La Paz, Bolivia: Oficina de Servicios y Asesoramiento a Proyectos (O.S.A.P.) y Educación Radiofónico de Bolivia (E.R.B.O.L.).
- Rodriguez, L. y. (2012). *La Trata y Trafico de Mujeres en Centro America y Mexico* (Comision Europea ed.). Mexico, Mexico. Recuperado el diciembre de 2006, de [http://www.fesamericacentral.org/files/fes-america-central/actividades/costa\\_rica/Actividades\\_cr/libros%20genero%20SC/La%20Trata%20y%20Explotacion%20de%20las%20Mujeres%20en%20America%20Central%20y%20Mexico.pdf](http://www.fesamericacentral.org/files/fes-america-central/actividades/costa_rica/Actividades_cr/libros%20genero%20SC/La%20Trata%20y%20Explotacion%20de%20las%20Mujeres%20en%20America%20Central%20y%20Mexico.pdf)
- Staff Wilson, M. (s.f.). Recorrido histórico sobre la trata de personas. Recuperado el 12 de Enero de 2017, de [www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/.../staff.pdf](http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/.../staff.pdf)

